	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

RED SALUD CASANARE E.S.E.


TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PRIVADA No. RSC-INV-019-2026

OBJETO:


PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO N° 0103 DE 2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE TÁMARA Y RED SALUD CASANARE E.S.E.

OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
YOPAL – CASANARE
JUNIO DE 2026


 RedSalud Casanare E.S.F. <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

CONTENIDO


CAPITULO I – ASPECTOS GENERALES	5
INTRODUCCIÓN	5
1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN	5
1.2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS	5
1.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	6
1.4. COMUNICACIONES	6
1.5. IDIOMA	6
1.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	6
1.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS	6
1.8. DEFINICIONES	6
CAPITULO II – DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	8
2.1. OBJETO	8
2.2. ESPÉCIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A CONTRATAR	8
2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	22
2.4. CLASIFICACN UNSPSC	23
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	25
2.6. FORMA DE PAGO	26
2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26
2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26
CAPITULO IV CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	27
4.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	27
4.2. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	27
CAPITULO V OFERTA ECONÓMICA	28
5.1. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS	28
5.2. OFERTA TÉCNICA	29
5.3. OFERTAS PARCIALES	29
5.4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS	29
5.5. OFERTAS CONDICIONADAS	29
5.6. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	29
5.7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION PROPUESTA TÉCNICA	29
5.8. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	30
5.9. ACLARACIONES	30
5.10. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS	30
5.11. INFORMACIÓN INEXACTA	30
5.12. INFORMACIÓN RESERVADA	30
5.13. CONFLICTO DE INTERÉS	30
5.14. RECHAZO	30
5.15. DECLARATORIA DE DESIERTA	31
5.16. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	31
5.17. CORRECCIONES ARITMÉTICAS	32
5.18. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	32
5.19. RETIRO DE LA OFERTA	32
5.20. INFORME DE EVALUACIÓN	32
5.21. ADJUDICACIÓN	33
5.22. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN	33
CAPITULO VI COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	33
CAPITULO VII ACUERDO INTERNACIONAL TRATADO DE LIBRE COMERCIO	33
CAPITULO VIII – REQUISITOS HABILITANTES	34
8.1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACION COMO REQUISITO HABILITANTE	34
8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	35

 RedSalud Casanare S.S. <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

8.1.2.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:.....	35
8.1.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL:	35
8.1.4.	REGISTRO MERCANTIL.....	37
8.1.5.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).....	37
8.1.6.	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS:.....	37
8.1.7.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.....	38
8.1.8.	CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA.....	38
8.1.9.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:.....	38
8.1.10.	CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:.....	39
8.1.11.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:.....	40
8.1.12.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	40
8.1.13.	CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ACTUAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016.....	41
8.1.14.	CERTIFICADO JUDICIAL:	41
8.1.15.	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:	41
8.1.16.	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	41
8.1.17.	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):.....	41
8.1.18.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	41
8.1.19.	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:.....	42
8.1.20.	PACTO DE TRANSPARENCIA:.....	42
8.2.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.....	42
8.2.1.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).....	42
8.2.2.	INDICADORES FINANCIEROS.....	42
8.2.2.1.	PROPONENTES CUYA INFORMACIÓN NO SE PUEDA VERIFICAR EN EL RUP.....	43
8.2.2.2.	PROPONENTES CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.....	43
8.2.2.3.	CAPACIDAD FINANCIERA.....	43
8.2.2.4.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	45
8.2.3.	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.....	46
8.3.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.....	46
8.3.1.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	46
8.3.2.	DOCUMENTOS HABILITANTES.....	55
8.3.2.1.	EQUIPO TRABAJO Y OFICINA.....	55
8.3.2.3.	REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA:.....	56
CAPÍTULO IX – CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA.....		60
9.1.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	60
9.1.1.	FACTORES DE PONDERACIÓN.....	60
9.1.2.	UN ÚNICO PROPONENTE CONSIDERADO “HÁBIL”.....	60
9.1.3.	VARIOS PROPONENTES CONSIDERADOS “HÁBILES”.....	60
9.1.4.	CRITERIOS CUANTIFICABLES - PUNTOS ASIGNADOS:.....	60
9.1.5.	FACTOR ECONOMICO (445 PUNTOS).....	60
9.1.5.1.	Media Aritmética.....	61
9.1.5.2.	Media Aritmética Alta.....	62
9.1.5.3.	Media Geométrica con Presupuesto Oficial.....	62
9.1.5.4.	Menor Valor.....	63
9.1.6.	FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (440 PUNTOS).....	63
9.1.6.1.	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (300 PUNTOS).....	63
9.1.6.2.	COORDINADOR (140 PUNTOS).....	64
9.1.6.3.	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL COORDINADOR (60 PUNTOS).....	64

 RedSalud Casanare S.S. <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

9.2.	PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: CIEN (100) PUNTOS	65
9.2.1.	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	65
9.2.2.	ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	65
9.2.3.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	66
9.3.	FACTOR DE INCENTIVO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)	66
9.4.	INCENTIVO A MIPYME (2.5 PUNTOS)	67
9.5.	INCENTIVO PERSONAS CON DISCAPACIDAD (20 PUNTOS)	67
9.6.	REGLAS DE DESEMPATE	68
	CAPITULO X RIESGOS	70
	CAPITULO XI GARANTIAS	70
	CAPITULO XII INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN	71
	CAPITULO XIII CONDICIONES DEL CONTRATO	72
13.1.	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	72
13.2.	PROCESO DE EJECUCIÓN	72
13.3.	CESION DEL CONTRATO	72
13.4.	INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	72
13.5.	CADUCIDAD	72
	ANEXOS - FORMATOS NECESARIOS PARA PRESENTAR PROPUESTA	73
	ANEXO – FORMATO No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	74
	ANEXO – FORMATO No. 02. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	77
	ANEXO – FORMATO No. 03. - MODELO DE INTEGRACIÓN DE CONSORCIO	78
	ANEXO – FORMATO No. 04. MODELO DE INTEGRACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	80
	ANEXO – FORMATO No. 05 - CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)	82
	ANEXO – FORMATO No. 06. CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (NATURAL) – ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONA NATURAL)	84
	ANEXO – FORMATO No 07. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES	85
	ANEXO – FORMATO No. 08. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	86
	ANEXO – FORMATO No 09. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	87
	ANEXO – FORMATO No 10. PACTO DE TRANSPARENCIA	88
	ANEXO – FORMATO No 11. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)	90
	ANEXO – FORMATO No. 12. – EXPERIENCIA DEL PROponente – HABILITANTE	92
	ANEXO – FORMATO No. 13. – EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROponente – CRITERIO DE EVALUACIÓN	93
	ANEXO – FORMATO No 14. EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	94
	ANEXO – FORMATO No 15. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL	95
	ANEXO - FORMATO No 16. CARTA DE COMPROMISO PARA LOS PROFESIONALES DEL PROYECTO	96
	ANEXO – FORMATO No. 17. – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EVALUABLE	97
	ANEXO – FORMATO No. 18. - PROPUESTA ECONÓMICA	98
	ANEXO – FORMATO No 19A. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES CON TRATO NACIONAL	99
	ANEXO – FORMATO No 19B. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES	101
	ANEXO – FORMATO No 20A. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	102
	ANEXO – FORMATO No 20B. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)	104
	ANEXO – FORMATO No 21. ACREDITACIÓN MIPYME	105
	ANEXO – FORMATO No 22. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	106
	ANEXO – FORMATO No 23. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	107

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

CAPITULO I – ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

RED SALUD CASANARE E.S.E., pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la Selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios para: **PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO N° 0103 DE 2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE TÁMARA Y RED SALUD CASANARE E.S.E.** El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el Número **RSC-INV-019-2026**

Los estudios y documentos previos que incluyen el Análisis del Sector, los Términos de Referencia, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en Capítulo IV.

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, estableció que; *“Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”*.

La Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* –Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública-obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos (artículos 10 y 11).

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 *“Por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado”* Decreto 1621 de 1995 *“Por el cual se aclara el Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994”*. las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.


FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS: Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013, *“Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”*. En el acto administrativo se determinaron los aspectos generales y el marco dentro del cual las Empresas Sociales del estado deberán elaborar y socializar sus estatutos y manuales de contratación

Con lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, artículo 56, **Parágrafo**; *Se exceptúan del presente artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo”*.

En relación al Acuerdo N° 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, *“Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.”*; una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 27, y ss., en razón a la cuantía y naturaleza del contrato a suscribir se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA**, *“Es aquella que supere la suma equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a ochocientos cincuenta (850) salarios mínimos legales mensuales vigentes”* el cual se adelantará según procedimiento establecido en el **Artículo 29.1. PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PRIVADA**, de la Resolución 692 de 2021 *“Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021”* y la Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024 *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024”*

1.2. CONVOCATORIA VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2 del Decreto 1510 de 2013: **SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, que intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

1.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.4. COMUNICACIONES

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y a los informes de evaluación), solicitudes y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Solo para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@redsaludcasanare.onmicrosoft.com

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

1.5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

1.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y sus normas complementarias.

1.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS


Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el procedimiento de conversión de la página web http://www.colombia.com/cambio_moneda/.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.


1.8. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2.015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Ambulancia Básica	Unidad de intervención con equipo específico de respuesta inicial tripulada por auxiliar de enfermería, técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria
Ambulancia Medicalizada	Unidad de intervención con equipo avanzado tripulada por médico entrenado, enfermera o tecnólogo en atención prehospitalaria.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Términos de Referencia y que hacen parte integral del mismo
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre RED SALUD CASANARE E.S.E. y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a RED SALUD CASANARE E.S.E., por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Términos de Referencia.
Términos de Referencia	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Términos de Referencia.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

Espacio en Blanco

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

CAPITULO II –DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El presente documento identificado como **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa RED SALUD CASANARE E.S.E., igualmente cuenta con Anexos y Formatos dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Documentos del Proceso en el SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y los Términos de Referencia, se preferirá los Términos de Referencia.

2.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS **ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO**, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO N° 0103 DE 2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE TÁMARA Y RED SALUD CASANARE E.S.E.

RED SALUD CASANARE E.S.E., está interesada en recibir propuestas para el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** del Objeto anterior descrito, de conformidad a las condiciones establecidas en los presentes términos y en el contrato que se celebre para el efecto, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos en los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud del sistema general de seguridad social en salud, sin perjuicio de las actividades que resulten conexas y complementarias y que se requieran para cumplir con el objeto contractual.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

El contratista debe cumplir con las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y/o actividades, garantizando la satisfacción y cumplimiento de la finalidad y El proponente deberá enmarcarse en Análisis del Sector, Estudio de Mercados, los Estudios Previos y demás anexos técnicos. Los cuales hacen parte integral del presente documento

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE /EVIDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Brindar apoyo educacional, y logístico requerido para organizar dos (2) jornadas de salud dirigidas a la población general del área rural del municipio, con el objetivo a acercar los servicios de salud a la comunidad que presenta barreras de acceso, contribuyendo a la eliminación de obstáculos geográficos y sociales, y al fortalecimiento del derecho al goce efectivo de la salud.</p> <p>Cada jornada tendrá una duración de siete (7) horas continuas, la cantidad mínima de asistentes será según demanda comunitaria y capacidad instalada. Las fechas serán definidas mediante acta de comité técnico. El lugar de realización de la jornada de salud, se priorizarán de la siguiente manera: Jornada 1 Microterritorios 1 – Tablon Tamara Jornada 2 Microterritorios 2- Veg Eccehomo</p> <p>Requerimientos logísticos para garantizar y proveer toda la logística necesaria para la presencia del equipo de trabajo junto con sus materiales, insumos y equipamiento en el lugar designado para tal fin, a través de: Traslado, alojamiento y alimentación del talento humano. Transporte de insumos, equipos y materiales. Costos administrativos de operación. Plan de contingencia ante fallas de energía eléctrica. Implementación de protocolos de bioseguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Hoja de vida del Médico Veterinario. • Soportes de convocatoria (Oficios de convocatoria o actas de concertación.) • Guion del jingle y jingle en medio digital. • Certificado de emisión de cuñas radiales emitido por la emisoras. • Soportes de apoyo logístico brindado. • Documentos vigentes (Soat, tarjeta de operación (si aplica), revisión técnico- 	JORNADA	2

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

	<p>Manejo y disposición adecuada de residuos. Condiciones de seguridad para la población y el personal.</p> <p>Estrategia educacional: Se deberán implementar acciones de información y comunicación, tales como: Diseño de un jingle por cada jornada, para para fortalecer la convocatoria. Emisión de tres (3) cuñas radiales diarias durante cinco (5) días previos a cada jornada, en emisora de mayor audiencia y en horario triple A Realizar y apoyar la convocatoria escrita y voz a voz con apoyo de líderes comunitarios. Garantizar la participación de un médico veterinario para brindar acciones de IEC en enfermedades zoonóticas entre otras.</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<p>mecánica (si aplica), tarjeta de propiedad, licencia de conducción, de la persona que preste el servicio, copia cedula y Rut) del o los vehículos que prestaron del servicio de traslado del talento humano y demás elementos e insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico a color, mínimo 20 fotos por jornada, en medio físico, 4 fotos por hoja debidamente rotulados y magnético, por cada servicio prestado. • Registro videográfico de la actividad • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 		
<p>2</p>	<p>Brindar apoyo educacional, y logístico requerido para organizar una(1) jornada de salud en resguardo indígena chaparral barro negro sectores Corozo y la Guaraque del municipio que será concertada con la supervisión, con el objetivo de llevar a cabo acciones de Promoción y Prevención en Salud (POS)</p> <p>La duración de la jornada de salud es de 7 horas y se brindara información en salud sexual y reproductiva (embarazos tempranos, ITS), salud bucal, enfermedades cardiovasculares, neoplasias, ETV (Chagas, dengue, malaria). Se realizará la convocatoria escrita, radial y voz a voz con apoyo de líderes comunitarios en el resguardo Requerimientos logísticos para garantizar y proveer toda la logística necesaria para la presencia del equipo de trabajo junto con sus materiales, insumos y equipamiento en el lugar designado para tal fin, a través de: Traslado, alojamiento y alimentación del talento humano. Transporte de insumos, equipos y materiales. Costos administrativos de operación. Plan de contingencia ante fallas de energía eléctrica. Implementación de protocolos de bioseguridad. Manejo y disposición adecuada de residuos. Condiciones de seguridad para la población y el personal.</p> <p>La logística debe asumir los costos del pago de los servicios de: un (1) médico tradicional (resguardo), un (1) agente comunitario(resguardo) y un (1)auxiliar de enfermería(resguardo).</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Hoja de vida del médico tradicional (resguardo), un agente comunitario (resguardo) y un auxiliar de enfermería (resguardo). • Soportes de convocatoria (Oficios de convocatoria o actas de concertación.) • Soportes de apoyo logístico brindado • Documentos vigentes (Soat, tarjeta de operación (si aplica), revisión técnico-mecánica (si aplica), tarjeta de propiedad, licencia de conducción, de la persona que preste el servicio, copia cedula y Rut) del o los vehículos que prestaron del servicio de traslado del talento humano y demás elementos e insumos 	<p>JORNADA</p>	<p>1</p>

		<p>necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico a color, mínimo 20 fotos de la jornada, en medio físico, 4 fotos por hoja debidamente rotulados y magnético, por cada servicio prestado. • Registro videográfico de la actividad • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico. 		
3	<p>Brindar apoyo educacional y logístico para la implementación de una campaña en el marco de la Semana de Estilos de Vida Saludable, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>La campaña estará orientada a desarrollar acciones de información en salud para la promoción de estilos de vida saludables, el fortalecimiento de la cultura del autocuidado, la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), la promoción de la vacunación en población general y la sensibilización en movilidad segura.</p> <p>Para ello, se implementarán estrategias de movilización social y participación comunitaria, tales como encuentros comunitarios, actividades físicas, espacios educativos y acciones comunicativas, incluyendo la realización de la actividad denominada "Carrera de la Familia".</p> <p>En el marco de la Semana de Estilos de Vida Saludable, el operador deberá garantizar la planeación, organización y ejecución de actividades educacionales dirigidas a la comunidad en general, integrando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, conforme al anexo técnico y en articulación con la entidad territorial, las actividades a desarrollar son las siguientes:</p> <p>a. Diseño de un jingle de 1 minuto dando a conocer la importancia de realizar actividad física, se fomente la alimentación saludable, además se convoque a la comunidad, a participar de las actividades. El jingle debe ser emitido mediante 8 horas de perifoneo, distribuidas en cuatro días de la semana (2 diarias).</p> <p>b. Elaborar un poster o flyer y publicar en redes sociales (Facebook, página alcaldía municipal), con información sobre la importancia de la actividad física y la alimentación saludable, publicación dos (2) veces al mes durante 2 meses.</p> <p>c. Garantizar la logística para la realización de una (1) ciclovia nocturna en articulación con el área de deportes del municipio, invitando a la comunidad en general como actividad de apertura de la semana de estilos de vida saludable, garantizando una asistencia mínima de 30 personas. Brindando incentivos a los participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de concertación de insumos requeridos • Actas de aprobación de los diseños y materiales educativos. • Acta de entrega de insumos y material educativos requeridos • Grabación de los jingles • Certificado de las horas de perifoneo • Registro fotográfico a color con 20 fotos de cada jornada, en medio físico, 4 fotos por hoja debidamente rotulados y digital. • Registro videográfico • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico. 	CAMPAÑA	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

	<p>d. Realizar la instalación de un (1) Stand en un punto de alta afluencia, previamente concertado con una duración mínima de tres (3) horas, garantizando los materiales y elementos para calcular el Tamizaje de riesgo Cardiovascular y Metabólico y la identificación del riesgo (toma de tensión, peso, talla y perímetro abdominal), diseño y reproducción de material informativo sobre signos, síntomas, diseño de pendón alusivo a Estilos de vida saludable.</p> <p>e. Para el cierre de la semana, se realizará una actividad física denominada “Carrera de la Familia” donde la logística debe garantizar la hidratación, una fruta (mandarina, banano) y se brindará estímulo a los participantes. Mínimo con inscripción previa de 80 participantes</p> <p>f. Para esta actividad se debe diseñar una cuña radial para convocará a la comunidad de participar en la carrera (1 semana antes del evento) y flyer informativo con el fin de lograr una gran participación de las familias, haciendo un recorrido por una ruta previamente concertada con el municipio, gestionando y garantizando los recursos necesarios, se realizará de ser necesario Plan de Manejo de Tránsito y Plan de Contingencia</p> <p>g. Durante el recorrido de la carrera, se deben garantizar dos (2) stands, uno en el punto de salida y otro en el punto de llegada, en los cuales se brindará información en salud o tips sobre la estrategia 4 x 4, información sobre reducción del consumo de alcohol, cesación del consumo de cigarrillo o tabaco, alimentación saludable y actividad física. Cada stand debe tener información alusiva a la temática (carteleras, folletos). Cada punto de Stand debe tener sillas, carpas, mesas, hidratación.</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>			
4	<p>Realizar apoyo educacional y logístico para el desarrollo del proceso educativo mediante la metodología de escuelas saludables con el fin de fortalecer los hábitos y estilos de vida saludable en los grados de educación primaria de las instituciones educativas: Arturo Mejía Salazar y IE Víctor Gómez Corredor, para lo cual el contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar entrega material educativo a los niños participantes (kit salud bucal) según registro de niños matriculados en la Institución educativa e hidratación. ▪ Garantizar el apoyo logístico a todo costo para la elección de cada intervención según metodología establecida por el profesional de enfermería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Cronograma de actividades • Registros fotográficos • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico. 	ESTRATEGIA A	1
5	<p>Brindar apoyo educacional y logístico para desarrollar (5) jornadas de información y sensibilización lúdico pedagógica visual de impacto tipo obra de teatro, en entorno comunitario y/o educativo, cada una con una duración mínima de 1 hora, dirigidos comunidad en general residentes en zona urbana y rural del municipio, se identificará el lugar de realización acorde a la incidencia de EISP. La distribución de las temáticas se realizará de la siguiente manera:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos ▪ Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. 	JORNADAS	5

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

	<p>1. Jornada informativa: “La vía también tiene reglas” - Normas básicas de tránsito.</p> <p>2. Jornada informativa: Casco puesto, vida asegurada” - Uso del casco y elementos de protección.</p> <p>3. Jornada informativa: “Un segundo que lo cambia todo” - Importancia de la cultura del autocuidado.</p> <p>4. Jornada informativa: “Todos somos peatones” - El peatón es el actor vial más vulnerable.</p> <p>5. Jornada informativa: “Con tragos no hay atajos” - Conducir bajo efectos del alcohol pone en riesgo a todos.</p> <p>La actividad estará a cargo del equipo territorial en salud y estará dirigida a comunidad en general del municipio, contando con asistencia mínima de 25 personas, en el marco de la Estrategia de Movilidad Segura, Saludable y Sostenible de acuerdo a la guía y metodología expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, sensibilizando sobre las buenas prácticas de seguridad vial y factores de riesgo de acuerdo a cada actor vial para prevenir y disminuir los incidentes de tránsito, se deberá utilizar el material pedagógico generado por la Agencia de Seguridad Vial.</p> <p>Para la ejecución de las jornadas se debe garantizar toda la logística necesaria tales como sonido, papelería, materiales e insumos de vestuario, hidratación, personal y apoyo en la logística de la actividad.</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de entrega de materiales e insumos requeridos ▪ Registro fotográfico a color con 20 fotos de cada jornada, en medio físico, 4 fotos por hoja debidamente rotulados y digital. ▪ Registro videográfico de cada jornada. ▪ Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico. 		
6	<p>Brindar apoyo educacional y logístico para la implementación de una (1) estrategia que contemple la realización de diez (10) talleres informativos sobre buenas prácticas de seguridad vial y factores de riesgo, diferenciados según cada actor vial, con el propósito de prevenir y reducir los incidentes de tránsito.</p> <p>Los talleres se desarrollarán en entornos educativos, comunitarios y laborales; cada uno deberá tener una duración mínima de cuarenta (40) minutos y contar con al menos quince (15) participantes.</p> <p>Se deberá garantizar la participación de un técnico en seguridad vial, responsable de liderar la actividad y de definir los términos y condiciones de participación en el “Primer Concurso de Dibujo Movilidad Segura”. Durante los talleres, el técnico utilizará material pedagógico proporcionado por la Agencia de Seguridad Vial y orientará a los participantes interesados en la elaboración de dibujos representativos para el concurso.</p> <p>Los dibujos participantes serán sometidos a votación a través de la red social Facebook. A partir de esta votación, se seleccionarán dos (2) dibujos ganadores, con los cuales se elaborarán dos (2) murales: uno (1) en el sector urbano y uno (1) en el sector rural. La convocatoria al concurso se realizará de manera directa durante los talleres y mediante la plataforma Facebook.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la ficha metodológica • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Cronograma del desarrollo de la actividad aprobados por la supervisión. • Planillas de asistencia con enfoque diferencial, en medio físico y digital (digitado en formato Excel). • Registro fotográfico a color, mínimo 15 fotos por taller, en medio físico, 4 fotos por hoja debidamente rotulados y digital. 	ESTRATEGIA A	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

	<p>Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá:</p> <p>Garantizar los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los talleres. Diseñar y divulgar la convocatoria del concurso a través de Facebook. Concertar los espacios para la elaboración de los murales. Asegurar las condiciones óptimas de las superficies destinadas a la pintura. Contratar al artista encargado de la elaboración de los murales, con un tamaño mínimo de 2,50 m x 4,00 m, reproduciendo los diseños ganadores. Garantizar los materiales requeridos para la ejecución de los murales.</p> <p>La actividad deberá desarrollarse conforme al anexo técnico, en concertación con el municipio y siguiendo la metodología previamente aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • informe de impacto de la actividad indicando número de población beneficiada • Encuesta de satisfacción al usuario en medio físico y digital con informe descriptivo de análisis. • Hoja de vida del técnico en seguridad vial. • Soportes de la convocatoria del concurso • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico. 		
7	<p>Brindar apoyo educomunicacional sensibilizar y concientizar a la comunidad con temáticas de enfoque comunitario alimentación adecuada, ciclos e importancia de la vacunación, tipos de vacunas, desparasitación, maltrato animal, socialización del código de policía sobre las medidas correctivas, medidas de prevención de las agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia y el manejo inicial del evento, ruta de atención en salud y demás sobre tenencia adecuada de mascotas; así como accidente ofídico, caracol africano, leptospirosis.</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe:</p> <p>a. Diseño y emisión de un Jingle duración mínimo 40 segundos, donde se orienten a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas y promoción de la vacunación antirrábica en felinos, caninos y personas expuestas, el cual debe ser emitido por emisora de mayor frecuencia en horario triple A, una emisión radial de 3 horas cada 15 días durante un (1) mes para un total de 6 horas y perifoneo de 3 horas cada 15 días durante un (1) mes para un total de 6 horas</p> <p>b. Diseñar y publicar en redes sociales y pagina web infografías alusivas a la prevención de la rabia humana, una mensual durante la ejecución del contrato para un total de 9 infografías.</p> <p>c. Garantizar la logística necesaria para realizar un (1) encuentro informativo dirigido a adultos responsables de mascotas, el taller tendrá una duración mínima de 2 horas y deberá convocar a mínimo 20 participantes, se establecerá la estrategia lúdica "Mi Compromiso es con Mi Mascota", por medio de actividad engancho se realizará un festival de mascotas(caninos), con el objetivo de empoderar a los adultos como multiplicadores de la información en la comunidad. La convocatoria será por medio de Perifoneo 2 días antes del evento.</p> <p>d. Garantizar la logística necesaria para realizar (1) taller dirigido a actores sociales e institucionales y población priorizada como mujeres gestantes y adultos mayores, Policía Nacional, Inspección de Policía, Red de Vigilancia Comunitaria, líderes defensores de animales, líderes en salud de instancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la ficha metodológica • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Cronograma del desarrollo de la actividad aprobados por la supervisión. • Jingle de en medio digital. • Captura de pantalla de publicación de la infografía o piezas informativas • Planillas de con enfoque diferencial, de asistencia y base de datos Excel. • Registro fotográfico a color, 20 registros en total, 4 fotos por hoja, debidamente rotuladas. • Certificado de emisión de cuñas radiales. • Certificado de perifoneo (copia RUT, cedula de ciudadanía). • Informe de la actividad 	ESTRATEGIA A	1

	<p>operativas y mecanismos de participación como: COPACO, COVECOM, REVCOM, entre otros, en el marco de la Vigilancia en Salud Pública, garantizando la asistencia mínima de 20 participantes, socializando las temáticas anteriormente relacionadas e invitando a conocer los factores protectores de prevención y las acciones de actuación ante dichos EISP.</p> <p>e. Garantizar la logística necesaria para realizar (2) talleres dirigidos al Talento Humano en Salud de las IPS habilitadas en el marco de la Vigilancia en Salud Pública para la apropiación de los protocolos, manejo inicial del evento, ruta de atención en salud, garantizando la asistencia mínima de 15 participantes, socializando las temáticas anteriormente relacionadas.</p> <p>f. Garantizar la logística del encuentro informativo.</p> <p>g. Diseñar y publicar las piezas informativas e invitación a la actividad lúdico-educativa a través de redes sociales.</p> <p>h. Garantizar la participación y liderazgo en el desarrollo de las actividades de un profesional médico veterinario, quien participará en la elaboración de la metodología y cronograma.</p> <p>La actividad deberá desarrollarse conforme al anexo técnico, en concertación con el municipio y siguiendo la metodología previamente aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida del profesional en medicina veterinaria. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 		
8	<p>Adquirir 200 método de barrera tipo toldillo no impregnado con mangas para uso en chinchorro con malla rectangular de 150 ancho x 200 ancho x 180 alto.</p> <p>La actividad deberá desarrollarse conforme al anexo técnico, en concertación con el municipio y siguiendo la metodología previamente aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de concertación de las características técnicas de los toldillos. ▪ Acta de entrega de los toldillos a la coordinadora operativa. ▪ Registro fotográfico debidamente rotulados ▪ Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 	UNIDAD	200
9	<p>Brindar apoyo educacional y logístico para la implementación y ejecución de campaña informativa en temáticas sobre derechos sexuales y reproductivos para la prevención de embarazo en adolescentes y embarazos no deseados, consulta preconcepcional, prevención de violencia sexual, planificación familiar, Interrupción Voluntaria del Embarazo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual con comunidad en general en entorno educativo, comunitario e institucional, en el marco de la semana andina.</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe:</p> <p>a. Realizar adquisición y entrega de (500) condones masculinos para poblaciones vulnerables, fabricados en látex, autorizado con registro INVIMA conforme a la normatividad vigente, con anillo enrollado en látex, translucido sin colorantes, sin saborizantes, sin olores adicionales; mínimo total a anchura de 53 mm, con una tolerancia de + 2mm; un mínimo de 180 mm de longitud con anchura de 50.0 mm hasta 56.0 mm; grosor de 0.065 + 0.015 mm; lubricante incluido; con empaque individual cuadrado de aluminio flexible e impermeable, herméticamente cerrado y debe poder ser</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • captura de pantalla de la infografía y video publicado donde se evidencie el número de compartida la publicación y de me gusta. • Registro fotográfico a color, 20 registros en total, 4 fotos por hoja, debidamente rotuladas. 	ESTRATEGIA A	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

	<p>abierto sin dificultad, que permita identificar como mínimo el nombre del fabricante, N° de lote de producción, N° registro sanitario, fecha de fabricación y fecha de vencimiento.</p> <p>b. Brindar el apoyo logístico necesario (elementos, equipos para la proyección audiovisual, sonido, hidratación) para el desarrollo de (8) talleres lúdico-pedagógicos en entorno educativo de los cuales (2) mínimo se deben realizar en área rural, sobre las temáticas mencionadas, como prejornada. Cada taller tendrá una duración de 40 minutos y mínimo 20 asistentes y será desarrollado por la profesional de enfermería con el apoyo del equipo básico territorial de salud. Realizar grabación de video informativo tipo "trend" de la dinámica grupal con los asistentes "Todo tiene su tiempo" en la cual, a través de emojis impresos de las emociones que cubrirán sus rostros, brindarán mensajes cortos sobre la prevención de embarazos no deseados y la prevención de ITS. Este video debe ser publicado en la página de Facebook de la Alcaldía como lanzamiento de la semana Andina. Diseñar y reproducir el material informativo tipo folletos con temáticas alusivas.</p> <p>c. Brindar el apoyo logístico necesario para realizar dos ferias de información en salud para la prevención de embarazo en adolescentes dirigida a población general en el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo en la Adolescencia, brindando información sobre las temáticas previamente descritas. Se realizará una feria en el área urbana con la instalación de (3) puntos de información que a su vez tendrá (3) stands y una feria en el área rural con la instalación de un (1) punto de información con tres stands. Los puntos de información se deben instalar en lugares de alta afluencia de personas, en los cuales se realizará decoración de los stands con imágenes y mensajes alusivos, proyección de videos e imágenes; los lugares y las fechas serán concertadas previamente con la Oficina de Salud Pública.</p> <p>d. Brindar el apoyo logístico necesario para realizar una jornada de actividad física de cierre de la semana dirigida a la población en general con mínimo 2 horas de duración y preregistro o inscripción, tipo aeróbicos, running u otros en articulación con la oficina de deportes, la cual se debe realizar en un lugar pertinente y hacer convocatoria a través de perifoneo 4 días antes, durante 3 horas, realizando entrega de incentivos y material informativo y brindando información sobre las temáticas.</p> <p>e. Realizar el diseño y publicación del cronograma de la semana, tipo invitación a través de página de Facebook de la alcaldía. La actividad es a todo costo, decoración, sonido, con carteleras impresas alusivas a las temáticas de cada stand, hidratación, transporte para el personal al sector rural y en total se deben entregar 500 preservativos para hombre.</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 		
10	<p>Brindar apoyo educomunicacional y logístico requerido para realizar encuentro de información en salud dirigida a la población gestante y mujeres en edad fértil, sobre la importancia de la detección temprana en factores de riesgo, signos de alarma, signos de peligro,</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos 	ENCUENTRO	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

	<p>importancia del control prenatal, y orientación en la ruta materno perinatal y proceso de atención en el municipio, así como medidas preventivas.</p> <p>Para el cumplimiento de la actividad el contratista debe:</p> <p>a. Garantizar la logística necesaria garantizar (lugar, sonido, apoyo audiovisual), para realizar un (1) encuentro de información en salud, con la participación de mínimo 50 mujeres entre gestantes y mujeres en edad fértil,</p> <p>b. Diseñar y publicar a través de la página municipal y redes sociales infografía para promover la salud materna y perinatal, una vez por semana durante un mes.</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Captura de pantalla de la infografía donde se evidencie el número de compartida la publicación y de me gusta. • Registro fotográfico a color, 20 registros en total, 4 fotos por hoja, debidamente rotuladas. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 		
11	<p>Brindar apoyo educacional y logístico requerido para realizar una estrategia integral de información para la promoción de la maternidad segura y facilitar el acceso a la ruta materno perinatal, teniendo como referencia el Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna (PARE)</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá:</p> <p>a. Garantizar la logística necesaria para realizar (6) talleres dirigidos a población general, padres/cuidadores y mujeres gestantes y de los (6) talleres se debe garantizar mínimo (1) taller con personal médico y asistencial de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) del municipio. La duración de cada taller es de mínimo 40 minutos, de manera presencial con mínimo 20 personas asistentes</p> <p>b. Realizar convocatoria, a través de infografía publicada en la página de la Alcaldía; se debe tener en cuenta la base de datos de mujeres gestantes que reposa en la oficina de salud pública para realiza convocatoria a los talleres.</p> <p>c. Realizar el diseño, elaboración e impresión de (10) poster de 70 cm de ancho x 100 cm de alto elaborado en vinilo adhesivo laminado brillante, a 4 tintas, con información para la prevención y gestión del riesgo de la morbilidad materna extrema neonatal y la mortalidad perinatal y neonatal, en cumplimiento a la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Captura de pantalla de las redes sociales donde se publicó la información, con evidencia de interacción de la comunidad mediante mensajes, like o compartir. • Registro fotográfico a color máximo 4 fotos por hoja de cada actividad desarrollada debidamente rotuladas. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 	ENCUENTRO	1
12	<p>Brindar apoyo educacional y logístico requerido para apoyar la realización de siete (7) jornadas de vacunación, desarrolladas durante las jornadas nacionales, departamentales o municipales y un (1) encuentro en salud en programas para la primera infancia del ICBF, como herramienta pedagógica para la promoción del esquema de vacunación infantil.</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. 	ESTRATEGIA	1

	<p>a. Brindar apoyo logístico en siete (7) jornadas de vacunación en el marco de jornadas nacionales, departamentales o municipales, garantizando el transporte del biológico mensual.</p> <p>b. Realizar una presentación de títeres con temática alusiva a la vacunación, con mínimo dos (2) personajes, en programas del ICBF dirigido a niñas y niños menores de cinco (5) años y a sus padres y cuidadores con un mínimo de 50 asistentes y una duración mínima de (2) horas, el guion debe ser aprobado por la supervisión, acorde a la temática.</p> <p>c. Realizar el diseño, elaboración e impresión de material ilustrativo e informativo tipo carpeta tamaño carta impresa a 4 tintas 4x4 plastificado mate por las caras en propalcote de 300 grs con bolsillo, con información actualizada sobre el nuevo esquema de vacunación, un total de 50 carpetas.</p> <p>d. Realizar diseño y reproducción de jingle para la convocatoria comunitaria previa mediante perifoneo</p> <p>e. Realizar publicación de piezas informativas e invitación a la actividad lúdico-informativa a través de redes sociales (Facebook y pagina web de la alcaldía).</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jingle en medio digital. • Certificación de emisiones de perifoneo. • Captura de pantalla de las publicaciones en las redes sociales. • Registro fotográfico por cada jornada de vacunación (mínimo 8 fotos por jornada), a color, máximo 4 fotos por hoja en medio físico debidamente rotuladas y en medio digital la totalidad de las fotos tomadas). • Documentos vigentes (SOAT, tarjeta de operación (si aplica), revisión técnico-mecánica (si aplica), tarjeta de propiedad, licencia de conducción, de la persona que preste el servicio, copia cedula y Rut) del o los vehículos que prestaron del servicio de traslado del talento humano y demás elementos e insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las jornadas. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 		
13	<p>Brindar apoyo comunicacional y logístico requerido para realizar en el marco de la Semana de la Lactancia Materna, un (1) encuentro de información en salud, denominado “Juntos por la lactancia materna” donde se llevará a cabo las actividades de información lúdico recreativas con el fin de promover la importancia de la lactancia materna, la vinculación de la familia al proceso de la lactancia que permita fortalecer los lazos afectivos durante la lactancia exclusiva hasta los 6 meses y lactancia materna con alimentación complementarias a partir de los 6 meses de edad hasta los 2 años o más, el encuentro es dirigido a mínimo 40 mujeres entre gestantes y lactantes.</p> <p>Para lo cual el contratista debe garantizar:</p> <p>a. Realizar 1 hora de perifoneo un día antes del evento y 1 hora el día del evento antes de dar inicio, convocando a la población a participar de la actividad.</p> <p>b. Realizar entrega de estímulos un total de 40 participantes</p> <p>c. Realizar la decoración del lugar donde se va a realizar el encuentro con la temática de la “Semana de lactancia materna” carteleras, folletos, sillas.</p> <p>d. Realizar promoción de la semana mundial de la lactancia materna durante el mes de agosto 2026, con el respectivo lema establecido por la Ministerio de Salud y Protección Social y la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Jingle en medio digital. • Certificación de emisiones de perifoneo, (copia RUT, cedula de ciudadanía). • Captura de pantalla de las publicaciones en las redes sociales. • Registro fotográfico por cada jornada de vacunación (mínimo 8 fotos por jornada), a color, máximo 4 fotos por hoja en medio físico debidamente 	ENCUENTRO	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA


	<p>WABA, además se realizará difusión de infografías semanal en las IPS del Municipio, diseño y publicación de un (1) flyer alusivo a la lactancia materna a través de las redes sociales de la administración (Facebook y página oficial de la alcaldía durante 1 mes.</p> <p>e. Socializar el concurso en redes sociales (Facebook) sobre registro fotográfico sobre la lactancia materna, y brindar un estímulo por la participación en la actividad.</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<p>rotuladas y en medio digital la totalidad de las fotos tomadas).</p> <ul style="list-style-type: none"> Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 		
14	<p>Brindar apoyo educacional y logístico requerido para Desarrollar una (1) estrategia de información en salud orientada a la nutrición saludable con énfasis en el valor nutricional y promoviendo las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos Saludables establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Para lo cual el contratista debe:</p> <p>a. Garantizar la logística necesaria para realizar un (1) encuentro de sensibilización para la preparación de Loncheras saludables dirigidos a padres de familia y docentes de transición y cursos 1° y 2° de primaria. El encuentro tendrá una duración de tres (3) horas teóricos - practica y con participación mínimo de 40 personas.</p> <p>b. Realizar dramatizado de dos (2) personajes según la temática (Súper chatarra y súper saludable). con una intervención de 15 minutos cada personaje.</p> <p>c. Apoyar la convocatoria</p> <p>d. Garantizar todos los elementos, productos y recursos para hacer la practica en la preparación de alimentos y los elementos de protección personal necesarios para las buenas prácticas de manipulación de alimentos.</p> <p>e. Realizar un (1) Flyer al inicio y uno (1) al finalizar la actividad promoviendo buenos hábitos alimentarios, el cual será publicado en las redes de la administración municipal (Facebook y página oficial de la alcaldía) durante cinco (5) días.</p> <p>f. Realizar diseño de un (1) jingle de un minuto, el cual debe ser emitido a través de la emisora local, en el horario triple A, 2 emisiones diarias, durante los cinco días</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. Diseño de flyers Jingle en medio digital. Certificación de emisiones de de cuñas radiales Captura de pantalla de las publicaciones diarias en las redes sociales. Registro fotográfico de la actividad desarrollada (en medio físico 4 fotos por hoja a color y en medio digital la totalidad de las fotos tomadas) Registro videográfico Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 	ESTRATEGIA A	1
15	<p>Brindar apoyo educacional y logístico requerido para realizar Implementar una zona de orientación escolar (ZOE) durante (6) meses, que permita un proceso de trabajo institucional, el cual estará ubicado en el Institución educativa Arturo Salazar Mejía con el objetivo de fortalecer la comunidad educativa y sus redes, para prevenir los riesgos de exclusión y estigma social de las personas que han usado o usa SPA (sustancias psicoactivas) y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo con el fin de mitigar el impacto, reducir la vulnerabilidad a riesgos, daños</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. 	ESTRATEGIA A	1

	<p>continuos, evitables, prevenibles de las personas, la familia, la comunidad y que tengan un enfoque de información para la promoción de la salud de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social.</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe: Garantizar los insumos necesarios para aplicación de mínimo 200 tamizajes distribuidos así: ASSIST (40), Audit (30), SRQ (35), RQC (35) APGAR Familiar (25) y CRAFFT (35). Garantizar los materiales e insumos necesarios para las intervenciones y/o talleres con estudiantes, docentes y padres de familia, así como los documentos, informes y actividades de enganche. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico mínimo 8 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 		
16	<p>Brindar apoyo educacional y logístico requerido para desarrollar Implementar una estrategia denominada "Ruta Móvil de Salud Mental" en entorno comunitario del área urbana y rural, la cual garantizará la escucha activa, orientación e intervención breve individual o grupal y canalización a la EPS si se requiere, se debe realizar la aplicación de tamizajes de acuerdo al riesgo identificado, así como diligenciar y enviar a responsable de salud pública municipal las fichas de notificación de los sistemas de información en salud.</p> <p>Para lo cual el contratista deberá: Realizar la divulgación continua del cronograma a través de actores sociales, redes sociales y diferentes medios de comunicación. Realizar promoción de la estrategia de manera semanal (1) día a la semana "Támara enamorados sin morados" a través de material lúdico informativo y pedagógico. Garantizar la logística (mesas y sillas, papelería, hidratación, audífonos de diadema y sonido), el diseño del distintivo para la identificación de la estrategia.</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 8 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital • Captura de pantalla de las publicaciones diarias en las redes sociales • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico. 	ESTRATEGIA	1
17	<p>Brindar apoyo educacional y logístico para la realización de un encuentro de formación en salud dirigido a la comunidad del municipio, enfocado en primeros respondedores ante emergencias o desastres.</p> <p>El contratista deberá garantizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar que el taller sea impartido por personal idóneo perteneciente a cuerpos de socorro certificado. Proporcionar los elementos de protección personal, Kits básicos para prácticas y simulacros. Garantizar un espacio abierto, con capacidad mínima para 20 personas, para una permanencia de 8 horas. Apoyar con el diseño de piezas gráficas para la convocatoria y asistencia al curso, al finalizar el curso se entregará certificado de asistencia a los participantes. Realizar un pretest y un postest al finalizar la actividad de 5 preguntas. Los temas y programación del taller se concertarán con la supervisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la actividad aprobados, por la supervisión. • Acta de concertación de las actividades y del material • Planillas de asistencia con enfoque diferencial, en medio físico y digital (digitado en formato Excel). • Registro fotográfico por cada taller en medio físico, 4 fotos por hoja a color, debidamente rotuladas. • Hoja de vida con sus respectivos anexos, del tallerista. 	ENCUENTRO	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

	<p>f. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo del curso (adecuación del espacio, sonido, apoyo audiovisual, papelería y demás insumos requeridos para la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Soportes de la convocatoria • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico. 		
18	<p>Brindar apoyo educacional y logístico requerido para realizar encuentro de información en salud con mínimo 20 asistentes con una duración mínima de 4 horas, dirigido a trabajadores de la economía informal (agropecuarios); en temáticas tales como: riesgos laborales asociados con contaminantes, traumas, atrapamientos, mordeduras y otros peligros propios de esta actividad. Para lo cual el contratista debe: Garantizar la logística necesaria para el desarrollo del encuentro (insumos, espacio físico, sillas, mesas, medios audiovisuales e hidratación). Diseñar e imprimir las certificaciones de participación a los asistentes Apoyar la convocatoria. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos. • Registro fotográfico mínimo 8 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital • Soportes de la convocatoria • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico. 	ENCUENTRO	1
19	<p>Brindar apoyo educacional requerido para Implementar la estrategia de desparasitación antihelmíntica en población 1 a 14 años (En 1.156 niños), en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS", la cual debe ser desarrollada mediante jornadas, garantizando el uso de los elementos de protección personal, tener en cuenta el grado de afectación del municipio previo al inicio de la actividad. Estas acciones se deben realizar en el entorno hogar, educativo, comunitario y coordinar con salud pública municipal y las actividades serán realizadas en el área urbana y rural del municipio. Para la implementación de la estrategia el contratista debe diseñar e imprimir infografía para apoyar las acciones de información en salud. Proporcionar los elementos de protección personal para el equipo de trabajo (bata, gafas de protección, tapabocas y gel antibacterial con 70% de alcohol,, así como disponer de insumos para la administración de los medicamentos (pinzas y cucharitas desechables con mango largo, agua para el consumo humano), entre otros. registrar proceso educativo en medio digital (video) y registro fotográfico. Diseñar un Jingle de 40 segundos el cual emitirá durante 5 días y 3 horas de perifoneo diario para un total de 15 horas, en área urbana y centros poblados) que promuevan el uso del calzado, lavado de manos, y promoción de adecuados hábitos higiénicos para la prevención de las parasitosis. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos • Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. • Acta de entrega de materiales e insumos requeridos • Jingles en medio digital. • Certificado de perifoneo (copia cedula de ciudadanía, RUT) • Registro fotográfico, de mínimo 20 fotos, distribuidas 4 fotos por hoja • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico. 	ESTRATEGIA	1

20	<p>Brindar apoyo educacional requerido para realizar una jornada lúdica en el marco de la conmemoración mundial del lavado de manos (15 de octubre), dirigidas a preescolares de las IE públicas y privadas, CDI modalidad institucional y Familiar, priorizando el área rural, dirigida a padres, niños, cuidadores y personal administrativo, priorizando población indígena y vulnerable.</p> <p>Para el desarrollo de la actividad se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad incluyendo la convocatoria. Garantizar la participación de mínimo 300 niños menores de 10 años. Garantizar apoyo logístico requerido. Realizar actividad de manera lúdica con 2 personajes infantiles. Se debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. Acta de entrega de materiales e insumos requeridos Registro fotográfico, de mínimo 8 fotos, distribuidas 4 fotos por hoja Guion de la actividad lúdica Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 	ENCUENTRO	8
21	<p>Brindar apoyo educacional requerido para realizar Realizar acciones de información en salud en el Resguardo indígena de Guaraque y Corozo para sensibilizar y concientizar a la comunidad indígena, sobre las medidas de la Enfermedad de Chagas, Malaria, IRA y Tuberculosis, haciendo hincapié en sus diferentes formas de transmisión, signos y síntomas de alarma, buenas prácticas de manipulación de alimentos, la importancia de hacer uso de los elementos de barrera como factor protector, y la importancia de adherencia al tratamiento. Promoviendo la ruta de atención y mantenimiento de la salud durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para el logro de la actividad el contratista deberá realizar:</p> <p>Diseño del material audiovisual un rotafolio a color en tamaño oficio plastificado y anillado para la educación en la promoción y prevención del Chagas, Malaria.</p> <p>Garantizar la logística e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. Acta de entrega de materiales e insumos requeridos Diseño de Rotafolio Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico 	MES	5
22	<p>Brindar apoyo educacional requerido para ejecutar la estrategia integral de información y educación desde el enfoque de atención primaria en salud (APS) y la estrategia de vigilancia basada en la comunidad, a través de la implementación de los equipos básicos en salud, realizando visitas domiciliarias a 100 familias en los Microterritorios asignados por la supervisión y la oficina de salud pública.</p> <p>En el marco de esta temática el contratista debe realizar de manera complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño de un jingle, máximo un minuto, informando sobre la eliminación de criaderos, signos y síntomas, transmisión y medidas preventivas para reducir el riesgo, el cual debe ser emitido a través 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de concertación de la actividad, materiales e insumos Acta de aprobación de insumos y diseños requeridos por parte de supervisión. Acta de entrega de materiales e insumos requeridos Registro fotográfico de la actividad desarrollada, mínimo 20 fotos en medio físico, 4 fotos por hoja a color, debidamente rotuladas 	ESTRATEGIA	1

 NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

<p>de emisora 120 cuñas radiales distribuidos en 4 meses en área urbana.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Diseñar y publicar en redes sociales y pagina web infografías alusivas dos mensuales por 4 meses y un (1) video informativo mensual para la prevención de las Arbovirosis que se publicara en redes sociales de la alcaldía. •Entregar Kit de limpieza para lavado de tanques (blanqueador y cepillo), el cual se utilizará para la práctica de la enseñanza del lavado de tanques (entregar mínimo 100 kit) •Realizar invitación 3 días antes, emisión de esta información se debe publicar en redes sociales de la alcaldía. <p>Garantizar la logística necesaria para realizar la jornada de educación e, dirigidas a mínimo 15 personas de la Red de vigilancia basada en la comunidad (REVCom) y otros mecanismos de participación comunitario en salud del municipio (COPACOS, COVECOM, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, etc), en temáticas tales como habilidad para la identificación, el reporte y la gestión oportuna de situaciones de interés en salud pública en la comunidad,</p> <p>La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.</p>	<p>(indicando vereda o barrio, fecha y descripción de la actividad), además entregar en medio digital la totalidad de las fotos tomadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • captura de pantalla de la infografía publicada donde se evidencie el número de compartida la publicación y de me gusta. • Jingles de en medio digital. • captura de pantallas de publicación de la infografía. • Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico
---	--

23. Garantizar 1 profesional - Coordinador de Logística para liderar el proceso de ejecución del contrato de logística del PIC.
EVIDENCIAS: Hoja de vida de coordinación Logística
24. Garantizar personal idóneo para apoyar la toma de listados de asistencia, registros fotográficos y/o videos (es necesario contar con buena calidad de fotos y/o videos), entre otros de cada de las actividades
25. Presentar cronograma de actividades; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa y la supervisión del PIC en el municipio, detallando la ejecución de actividades, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa y a la supervisión del PIC. **EVIDENCIAS:** Cronograma de actividades avalado por coordinación operativa.
26. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión y o Alcaldía Municipal. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico
27. Elaborar informe final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. **EVIDENCIAS:** Informe final en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital.
28. Brindar apoyo necesario para entregar informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y al municipio en el marco del Contrato interadministrativo N° 103 de 2026 tales como carpetas cuatro solapas, cajas de archivo, impresiones, digitalización de los informes entre otros. **EVIDENCIAS:** Certificación cumplimiento coordinadora operativa del apoyo brindado.
29. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor.

PARÁGRAFO N°1: Todos los Registro fotográficos que se soliciten deben ser; 8 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital, las cuales deben incluir: actividad, descripción, fecha y lugar


PARÁGRAFO N° 2 Brindar la información necesaria para publicar en redes sociales de las actividades desarrolladas.

PARÁGRAFO N° 3: Todas las actividades deben estar acorde al anexo técnico del Contrato Interadministrativo N° 103-2026 municipio de Támara

PARÁGRAFO N° 4 Las evidencias de las actividades pueden variar según concertaciones con el municipio y fichas metodológicas aprobadas.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga con la ejecución del contrato a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones contenidas en el mismo, en el – Análisis del Sector, Estudio de Mercados, Estudios Previos, la Invitación y la propuesta presentada. **2.** Mantener reserva

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. **3.** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de RED SALUD CASANARE E.S.E., o el SUPERVISOR del contrato. **4.** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden. **5.** Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago que acredite el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y la Ley que regule la materia. **6.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste. **7.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **8.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **9.** Avisar oportunamente a RED SALUD CASANARE E.S.E., de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato EL CONTRATISTA debe mantener indemne a RED SALUD CASANARE E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **10.** El cronograma de trabajo acordado será obligatorio para el contratista, quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del cronograma de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita de RED SALUD CASANARE E.S.E., y aval por parte de la SUPERVISIÓN. **11.** Aplicar tabla de retención documental en la producción de todos los documentos que genere durante la ejecución del contrato. **12.** Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión

2.4. CLASIFICACN UNSPSC

Según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

N°.	Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	11121802	11 Materias primas	1112 productos vegetales y forestales no comestibles	111218 Fibras vegetales	Algodón
2	11151700	11 Materias primas	1115 Fibras, hilos e hilados	111517 hilados	Hilo acrílico
3	11162100	11 Materias primas	1116 Tejidos y materiales de cuer	111621 Telas o telas especiales	Telas o telas especiales
4	14111500	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141115 Papel de impresión y escritura	Papel de impresión y escritura
5	14111600	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141116 Papel novedoso	Papel novedoso
6	14111700	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141117 Productos de papel personales	Productos de papel personales
7	14111800	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141118 Papeles de uso comercial	Papeles de uso comercial
8	14121800	14 Materiales y productos de papel	1412 Papeles de uso industrial	141218 Papeles estucados	Papeles estucados
9	14121900	14 Materiales y productos de papel	1412 Papeles de uso industrial	141219 Papel de periódico y papel offset	Papel de periódico y papel offset
10	20102301	20 Maquinaria	2010 Equipos minería	201023 Vehículos de servicio de minería subterránea	Taladros
11	24111500	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241115 Bolsas	Bolsas
12	24111800	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241118 Tanques y cilindros y sus accesorios	Tanques y cilindros y sus accesorios
13	24112500	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241125 Cartón ondulado y otros suministros para distribución	Cartón ondulado y otros suministros para distribución
14	24112600	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241126 Contenedores de líquidos	Contenedores de líquidos
15	24122000	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2412 Materiales de embalaje	241220 Frascos o viales	Frascos o viales
16	31201500	31 Componentes y Suministros	3120 Adhesivos y selladores	312015 Cinta	Cinta
17	31201600	31 Componentes y Suministros	3120 Adhesivos y selladores	312016 Adhesivos	Adhesivos
18	31211500	31 Componentes y Suministros	3121 Pinturas	312115 Pinturas	Pinturas e imprimaciones
19	31241500	31 Componentes y Suministros	3124 Óptica industrial	312415 Lentes y prismas	Lentes y prismas
20	41111500	41 Componentes y Suministros	4111 Instrumentos de medición, observación y ensayo	411115 Instrumentos de medición de peso	Instrumentos de medición de peso
21	41111600	41 Componentes y Suministros	4111 Instrumentos de medición, observación y ensayo	411116 Instrumentos de medición de longitud, espesor y distancia	Instrumentos de medición de longitud, espesor y distancia
22	42121600	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4212 Equipos y suministros veterinarios	421216 Productos veterinarios	Productos veterinarios
23	42131700	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4213 Ropa médica y textiles	421317 Textiles quirúrgicos	Textiles quirúrgicos
24	42132100	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4213 Ropa médica y textiles	421321 Textiles para el cuidado de la casa del hospital	Textiles para el cuidado de la casa del hospital

CONTRATACIÓN

PA-04-CON-FO-45
13-09-2021
V.01

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

25	42132200	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4213 Ropa médica y textiles	421322 Guantes y accesorios médicos	Guantes y accesorios médicos
26	42141500	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4214 Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	421415 Hisopos aplicadores y bolas de algodón	Hisopos aplicadores y bolas de algodón
27	42142900	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4214 Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	421429 Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados
28	42151900	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4215 Equipos y suministros dentales	421519 Equipos y suministros para la higiene dental y el cuidado preventivo	Equipos y suministros para la higiene dental y el cuidado preventivo
29	42182200	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4218 Productos de examen y monitoreo de pacientes	421822 Termómetros médicos y accesorios	Termómetros médicos y accesorios
30	42182900	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4218 Productos de examen y monitoreo de pacientes	421829 Otros	Otros equipos
31	44101500	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 Máquinas de oficina y sus suministros y accesorios	441015 Máquinas oficina	Máquinas oficina
32	44111500	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 Accesorios de oficina y escritorio	441115 Organizadores y accesorios	Organizadores y accesorios
33	44111900	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 Accesorios de oficina y escritorio	441119 Tableros	Tableros
34	44112000	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 Accesorios de oficina y escritorio	441120 Sistemas de planificación	Sistemas de planificación
35	44121600	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441216 Suministros de escritorio	Suministros de escritorio
36	44121700	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441217 Instrumentos de escritura	Instrumentos de escritura
37	44121800	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441218 Medios de corrección	Medios de corrección
38	44121900	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441219 Recargas de tinta y plomo	Recargas de tinta y plomo
39	44122000	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441220 Carpetas, carpetas e índices	Carpetas, carpetas e índices
40	47121700	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4712 Equipo de limpieza	471217 Contenedores de residuos y accesorios	Contenedores de residuos y accesorios
41	47121800	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4712 Equipo de limpieza	471218 Equipos de limpieza	Equipos limpieza
42	47131500	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471315 Trapos y paños de limpieza y toallitas	Trapos y paños de limpieza y toallitas
43	47131600	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471316 Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios	Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios
44	47131800	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	Soluciones de limpieza y desinfección
45	47132100	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471321 Kits de limpieza	Kits de limpieza
46	49101700	49 Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	4910 Coleccionables y premios	491017 Premios	Premios
47	51142000	51 Productos farmacéuticos, incl. anticonceptivos y vacunas	5114 Medicamentos para el sistema nervioso central	511420 Analgésicos y antipiréticos no narcóticos	Analgésicos y antipiréticos no narcóticos
48	53103100	53 Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5310 Ropa	531031 Chalecos	Chalecos
49	53131506	53 Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5313 Productos de cuidado personal	531315 Dental	Dental
50	55101500	55 Productos publicados	5510 Medios impresos	551015 Publicaciones impresas	Publicaciones impresas
51	55121606	55 Productos publicados	5512 Señalización y accesorios	551216 Señalización	Señales
52	55121900	55 Productos publicados	5512 Señalización y accesorios	551219 Equipos de señalización	Equipos de señalización
53	60101600	60 Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	6010 Ayudas didácticas profesionales y de desarrollo y materiales, accesorios y suministros	601016 Certificados o diplomas educativos	Certificados o diplomas educativos
54	60102400	60 Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	6010 Ayudas didácticas profesionales y de desarrollo y materiales, accesorios y suministros	601024 Recursos y accesorios de matemáticas y conteo para el aprendizaje temprano	Recursos y accesorios de matemáticas y conteo para el aprendizaje temprano

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

55	60141000	60 Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	6014 juguetes y juegos	601410 Juguetes	Juguetes
56	80141900	80 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	8014 Marketing y distribución	801419 Ferias y exposiciones	Ferias y exposiciones
57	80111700	80 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	8011 Servicios de recursos humanos	801117 Reclutamiento de personal	Reclutamiento de personal
58	81141600	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 Tecnologías de Fabricación	811416 Gestión de la cadena de suministro	Gestión de la cadena de suministro
59	82101500	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8210 Publicidad	821015 Publicidad impresa	Publicidad impresa
60	82101600	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8210 Publicidad	821016 Publicidad en difusión	Publicidad en difusión
61	82121500	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821215 Imprenta	Imprenta
62	82121505	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821215 Impresión	Folletos
63	82121600	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821216 Grabado	Grabado
64	82121700	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821217 Fotocopiadora	Fotocopiadora
65	82121800	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821218 Editorial	Editorial
66	82121900	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821219 Encuadernación	Copiado
67	85101600	85 Servicios de Salud	8510 Servicios integrales de salud	851016 Personas de apoyo al proveedor de atención médica	Personas de apoyo al proveedor de atención médica
68	85121600	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851216 Servicios médicos especializados	Servicios médicos especializados
69	85121800	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851218 Laboratorios médicos	Laboratorios médicos
70	85122000	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851220 Servicios dentales	Servicios dentales
71	85122100	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851221 servicios de rehabilitación médica para pacientes	servicios de rehabilitación médica para pacientes
72	85122200	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851222 Servicios de evaluación y examen de salud individual	Servicios de evaluación y examen de salud individual
73	85151600	85 Servicios de Salud	8515 Servicios de alimentación y nutrición	851516 Problemas de nutrición	Problemas de nutrición
74	86101600	86 Servicios de Educación y Capacitación	8610 Formación profesional	861016 Servicios de formación profesional científica	Servicios de formación profesional científica
75	90141600	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014 Deportes comerciales	901416 Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
76	90101600	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010 Restaurantes y catering	901016 Servicios de banquetes y catering	Servicios de banquetes y catering
77	91101500	91 Servicios personales y domésticos	9110 Apariencia personal	911015 Spa e instalaciones de entrenamiento y rejuvenecimiento	Spa e instalaciones de entrenamiento y rejuvenecimiento
78	93141800	93 Servicios de Política y Asuntos Cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931418 Empleo	Empleo

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La necesidad de contratar la ejecución de la obra objeto del presente proceso, se encuentran previstas dentro del plan de adquisiciones por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$161.562.000,00)** Moneda Legal Colombiana, el cual incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. La suma mencionada se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1585** de fecha **03 de Junio de 2026**. Este valor será el máximo que por todo concepto pueda reconocer RED SALUD CASANARE E.S.E. con cargo a los rubros **24502090505** – *Contrato Interadministrativo N° 103-2026 Támara*, expedido por el profesional de presupuesto de RED SALUD CASANARE E.S.E

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

2.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por RED SALUD CASANARE E.S.E. de la siguiente manera: **A) Hasta un setenta por ciento (70%)** del valor total del contrato mediante pago de actas parciales sobre el avance en términos porcentuales de la ejecución del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** presentación de informe de actividades aprobados por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes y evidencias, en los términos y condiciones pactadas en el contrato. **2)** Factura si por Ley está obligado a ello. **3)** Certificado de Ingreso a Almacén de RED SALUD CASANARE E.S.E., de los insumos adquiridos, **4)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y la Coordinación Operativa. **5)** Certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social integral en los términos de la ley 789 de 2002.

B) un treinta por ciento (30%) del valor del contrato, como pago final, sobre el avance en términos porcentuales de la ejecución del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** presentación de informe de actividades aprobados por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes y evidencias, en los términos y condiciones pactadas en el contrato. **2)** Factura si por Ley está obligado a ello. **3)** Certificado de Ingreso a Almacén de RED SALUD CASANARE E.S.E., de los insumos adquiridos, **4)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y la Coordinación Operativa. **5)** Certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social integral en los términos de la ley 789 de 2002. **6)** Para efectos del último pago se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación.

Parágrafo 1. Condición de pago. Las partes acuerdan expresamente que el pago de los honorarios pactados en el presente contrato queda sujeto a la verificación y validación previa por parte de RED SALUD CASANARE E.S.E. de la ejecución efectiva de las actividades contratadas, y estará supeditado, en todo caso, a la validación y aprobación y desembolso de los recursos por parte del **Municipio de Támara, en virtud del Contrato Interadministrativo N°. 103 de 2026.**

En consecuencia, el contratista declara conocer y aceptar que RED SALUD CASANARE E.S.E. únicamente podrá efectuar los pagos parciales o finales una vez cuente con los recursos transferidos por el municipio y se haya verificado la distribución presupuestal realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E., de acuerdo al anexo técnico del contrato.

Parágrafo 2. Pago final y liquidación. El último pago solo procederá una vez se suscriba el acta de liquidación del presente contrato. Esta acta únicamente podrá suscribirse cuando el **Contrato Interadministrativo N°. 103 de 2026**, haya sido liquidado y/o cuando las actividades ejecutadas por **EL CONTRATISTA** hayan sido debidamente validadas y pagadas por el municipio contratante. El contratista manifiesta conocer y aceptar esta condición, así como el carácter supeditado de sus pagos a los flujos financieros provenientes de los recursos municipales.

Parágrafo 3. Reconocimiento de la naturaleza condicionada de los recursos. El contratista reconoce expresamente que los recursos destinados al pago de sus honorarios no provienen del presupuesto propio de RED SALUD CASANARE E.S.E, sino que corresponden a recursos de los municipios contratantes, transferidos en virtud de contratos interadministrativos y/o convenios suscritos para la ejecución de actividades específicas. Por tanto, acepta que cualquier demora en la transferencia de dichos recursos por parte del municipio no generará ni configura ningún tipo de mora o incumplimiento por parte de RED SALUD CASANARE E.S.E, motivo por el cual no generará intereses, sanciones o indemnizaciones por parte de RED SALUD CASANARE E.S.E.

Parágrafo N° 4: Incumplimiento: El incumplimiento parcial de actividades llevará a glosar de los pagos, el porcentaje proporcional que se glose a Red Salud Casanare E.S.E cuando dicho porcentaje de incumplimiento se encuentre entre 0.1% hasta el 50%, si dicho porcentaje de incumplimiento es superior al 50% se adelantaran las acciones legales.


Parágrafo N° 5: el contrato podrá terminarse y liquidarse anticipadamente por cumplimiento del objeto contractual.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de Ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es el **Municipio de Támara**, Departamento de Casanare.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

CAPITULO IV CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme al artículo 29.2 de la Resolución No 692 de 2021 – *Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021*”. El cronograma que se desarrollará es el siguiente:

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
Entrega de invitaciones	04 de Junio de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Observaciones a Términos de Referencia	Hasta las 02:00 p.m. del día 05 de Junio de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Respuesta Observaciones y Adendas	Hasta las 07:00 p.m. del día 05 de Junio de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Presentación Propuestas	Hasta las 5:00 p.m. del día 09 de Junio de 2026.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Cierre del proceso	Hasta las 5:01 p.m. del día 09 de Junio de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Evaluación de las propuestas	Hasta el del día 10 de Junio de 2026	Comité Evaluador designado de RED SALUD CASANARE E.S.E.
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el día 11 de Junio de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar	Hasta las 5:30 p.m. del día 11 de Junio de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Respuesta a Observaciones y publicación del informe final.	Hasta las 4:00 p.m. del día 12 de Junio de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Adjudicación del contrato y comunicación a los proponentes	Hasta las 5:30 p.m. del día 16 de Junio de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .
Elaboración y legalización del contrato	Hasta (03) días hábiles contados a partir de la adjudicación	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante Adenda suscrita por **RED SALUD CASANARE E.S.E**

4.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA


Conforme al artículo 29.1.de la Resolución No 692 de 2021 – *Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021*”. en concordancia con el artículo 28 del Acuerdo N° 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, *“Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.”*, los Términos de Referencia se publica en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

4.2. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cuando proceda la expedición de adendas a los Términos de Referencia, Red Salud Casanare E.S.E. las expedirá dentro del plazo máximo señalado en el cronograma y atendiendo lo señalado en Acuerdo N° 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, *“Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.”*.

Las ADENDAS se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página del sitio de comunicación electrónica.

Toda adición o modificación a los plazos previstos en el presente y las demás modificaciones o adiciones al Términos de Referencia se harán mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, las cuales formarán parte integral del mismo.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

CAPITULO V OFERTA ECONÓMICA

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii> -para-proveedores y en la parte inferior de la página, podrá descargar el «Manual de uso del SECOP II Proveedores»

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de Trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural., para lo cual deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II disponible en el portal de la Agencia Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>)

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

La oferta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II


Presentada la propuesta y una vez cerrado el proceso de selección, aquella es irrevocable. Por ello, el PROPONENTE no podrá retirar, modificar, adicionar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el PROPONENTE con base en su propia información, interpretaciones, conclusiones o análisis respecto de los pliegos de condiciones, son por su exclusiva cuenta y responsabilidad. Por tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones, conclusiones o análisis.

5.1. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por RED SALUD CASANARE E.S.E., las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, RED SALUD CASANARE E.S.E., debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. RED SALUD CASANARE E.S.E., dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el Términos de Referencia. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los términos y condiciones del uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

5.2. OFERTA TÉCNICA

La propuesta técnica se compondrá de la información de los presente Términos de Referencia.

5.3. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en los anexos y los Términos de Referencia.

5.4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, RED SALUD CASANARE E.S.E., solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión

5.5. OFERTAS CONDICIONADAS

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos de Referencia. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

5.6. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que RED SALUD CASANARE E.S.E, mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, RED SALUD CASANARE E.S.E., se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que RED SALUD CASANARE E.S.E., comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.


5.7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION PROPUESTA TÉCNICA

Cerrado el proceso y realizada la apertura, dentro del término establecido en el cronograma RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del Comité evaluador verificará los Requisitos.

La evaluación de las Propuestas Técnicas se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Términos de Referencia y el Acuerdo N° 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.", Resolución No 692 de 2021 – Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021" y la Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024"

RED SALUD CASANARE E.S.E. se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria. En todo caso, el término para verificar los requisitos habilitantes y evaluación técnica de la propuesta, se podrá prorrogar en los términos de Ley para garantizar el deber de selección objetiva.

RED SALUD CASANARE E.S.E., publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el Capítulo IV.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

5.8. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Vencido el término de verificación de requisitos habilitantes, de evaluación y calificación de ofertas técnicas, RED SALUD CASANARE E.S.E. dará traslado del informe. Este informe se publicará a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, por el plazo indicado en el cronograma y simultáneamente estará a disposición de los proponentes en la oficina - Comité Asesor y Evaluador.

Durante este término los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes en los términos solicitados en el cronograma del proceso, las cuales serán resueltas mediante acta y se presentará el resultado final, en el evento de que se modifique la evaluación a raíz de las observaciones.

En ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuestas.

5.9. ACLARACIONES

RED SALUD CASANARE E.S.E. podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas, a través, del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

5.10. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS

RED SALUD CASANARE E.S.E. podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las Propuestas a través, del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, siempre y cuando no afecten la asignación de puntaje, ni sean documentos que acrediten la capacidad del oferente para presentar la Propuesta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del Proceso. En el evento de no aportarlos dentro del plazo establecido por el comité evaluador, o cuando estos no acrediten los requisitos, calidades y condiciones habilitantes exigidas en el Términos de Referencia, la oferta resultará inhabilitada y por consiguiente será rechazada.

5.11. INFORMACIÓN INEXACTA

RED SALUD CASANARE E.S.E., se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o instituciones respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por RED SALUD CASANARE E.S.E, la información que se pretende demostrar se entenderá como no acreditada

RED SALUD CASANARE E.S.E., remitirá copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

5.12. INFORMACIÓN RESERVADA

Si la propuesta incluye información que conforme con la ley colombiana, tiene carácter de reservada o clasificada, el Proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el "Formato 1- Carta de presentación de la oferta", identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, para evaluar las propuestas la Entidad se reserva el derecho de enseñar esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, RED SALUD CASANARE E.S.E, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente.


5.13. CONFLICTO DE INTERÉS

No podrán participar en el Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni ser adjudicatarios del contrato, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés que afecten o pongan en riesgo los principios de la Contratación Pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizado los estudios, diseños, proyecto, del bien o servicio que se va a contratar.

5.14. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, RED SALUD CASANARE E.S.E. rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

- a) Cuando los proponentes se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas en la Constitución Política y/o la ley, para lo cual RED SALUD CASANARE E.S.E. revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
- b) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- c) Cuando se realice entrega extemporánea de la propuesta o cuando la entrega de la propuesta se realice en sitio diferente al indicado en los Términos de Referencia.
- d) La NO presentación y completo diligenciamiento de la PROPUESTA ECONÓMICA.
- e) Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial del proceso de selección.
- f) Cuando RED SALUD CASANARE E.S.E. verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
- g) Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos, del Términos de Referencia, o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- h) Cuando el proponente no presente la póliza de seriedad de la oferta.
- i) Cuando la propuesta sea presentada de forma parcial.
- j) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- k) Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

5.15. DECLARATORIA DE DESIERTA

Lo contenido en el Acuerdo N° 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.", conforme con el Artículo 42, el cual se adelantará según procedimiento establecido en el artículo 44, de la Resolución 692 de 2021 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021" y la Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024" Durante el término previsto para la adjudicación del contrato RED SALUD CASANARE E.S.E. podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presenten las siguientes causales:


1. Cuando no se presente ninguna oferta.
2. Cuando se presente una sola oferta y de su estudio se determine que es inconveniente para la empresa, especialmente desde el punto de vista económico o técnico.
3. Cuando ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia, o en general cuando falte voluntad de participación.
4. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas de manera ostensible y antes de cierre de la contratación.
5. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para RED SALUD CASANARE E.S.E. por parte de los proponentes.
6. Por ser inconvenientes las propuestas para RED SALUD CASANARE E.S.E., especialmente desde el punto de vista económico o técnico.
7. Razones de fuerza mayor o graves inconvenientes sobrevinientes que impiden a la empresa cumplir la obligación contractual futura.
8. Cuando el Gerente no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
9. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva

5.16. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender el Términos de Referencia:

- a) El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de los Términos de Referencia no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

- b) Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en el Pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- c) Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se comprenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- d) Los plazos en días establecidos los Términos de Referencia se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.
- e) Las Entidades no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.
- f) Las palabras definidas en los Términos de Referencia deben entenderse en dicho sentido.
- g) Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicione, sustituyan o complementen.
- h) Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales; salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.
- i) Los Términos de Referencia se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil establecidas en los artículos 1618 a 1624.

5.17. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

RED SALUD CASANARE E.S.E. solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

RED SALUD CASANARE E.S.E., a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

5.18. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Lo preceptuado en el Artículo 35 de la Resolución 692 de 2021 **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:**

Si de acuerdo con la información obtenida por Red Salud Casanare E.S.E. en su estudio de propuestas, determina que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual Red Salud Casanare E.S.E. tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, RED SALUD CASANARE E.S.E. debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

5.19. RETIRO DE LA OFERTA


El Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". En este sentido, basta el retiro en la oferta por la plataforma, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad. Una vez se cumpla la fecha y hora de cierre del Proceso de Contratación, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

5.20. INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha establecida en el "Cronograma", RED SALUD CASANARE E.S.E., publicará el informe de evaluación, el cual debe contener la valoración de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante el término establecido en el Cronograma, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes y entregar los documentos y la información solicitada por RED SALUD CASANARE E.S.E.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación hasta las 11:59 p.m., de acuerdo con lo señalado en el "Cronograma", RED SALUD CASANARE E.S.E debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

5.21. ADJUDICACIÓN

RED SALUD CASANARE E.S.E., previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone hasta el día y la hora señalada en el cronograma para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades.

El acto administrativo de adjudicación se comunicará a los interesados a través de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

5.22. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el Acto de Adjudicación es irrevocable, obliga a la empresa y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.


CAPITULO VI COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** del presente Términos de Referencia y anexarlo a la propuesta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

CAPITULO VII ACUERDO INTERNACIONAL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 *"De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública"*, y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 *"lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales"* en su numeral 53 *"las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado."*

Espacio en Blanco

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

CAPITULO VIII –REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que RED SALUD CASANARE E.S.E., sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

RED SALUD CASANARE E.S.E. verificará si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

RED SALUD CASANARE E.S.E., verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma de los Términos de Referencia, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “**cumple**”. En caso contrario se evaluará como “**no cumple**”.

FACTORES HABILITANTES. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes, son las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización de los proponentes que se les exige para la participación en el proceso de selección, conforme las condiciones del contrato a suscribir

Factor habilitante capacidad jurídica. En concordancia con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos que demuestren, la debida constitución y registro del oferente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, además de lo previsto en el presente pliego.

Factor habilitante capacidad financiera. RED SALUD CASANARE E.S.E. requiere que el Oferente presente la información financiera, con miras a verificar que éste cumpla con los indicadores establecidos en el presente Términos de Referencia, y que se constituyen en objeto de verificación de cumplimiento.

La capacidad financiera no será objeto de calificación, pero solo serán tenidas en cuenta para la siguiente fase aquellas ofertas que igualen o superen todos los indicadores financieros, con el fin de garantizar a RED SALUD CASANARE E.S.E. que dicha capacidad le permitirá cumplir con la ejecución del contrato.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

Factor habilitante capacidad técnico. Se verificará que el oferente adjunte certificación de compromiso de cumplimiento de todas las características técnicas mínimas y los documentos exigidos en el componente técnico, estableciendo para el efecto si cumple o no con lo solicitado por RED SALUD CASANARE E.S.E.

Requisitos Habilitantes y su Verificación La entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documental para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de ley.


La información aportada que presente inconsistencias no será tenida en cuenta para efectos de habilitar la propuesta respectiva.

Por lo anterior, los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio de que a falta de estos pueda subsanarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

8.1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACION COMO REQUISITO HABILITANTE.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

RED SALUD CASANARE E.S.E., verificará la **capacidad jurídica** del proponente, a través de los documentos que se señalara a continuación y también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **Anexo 1**, adjunto a este documento y, además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica, por el representante legal o por quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales, en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.

Si el proponente es persona natural por éste o por el apoderado, quien debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual, se debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante notario, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía del apoderado.

NOTA: La carta de presentación de la propuesta no subsana los errores o falta de diligencia en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los presentes pliegos.

8.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman; la libreta militar será obligatoria únicamente para los hombres menores de cincuenta (50) años.

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL:

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado respectivo expedido por la entidad competente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.


Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En el evento en que el oferente, presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara las facultades especiales otorgadas para representar a la persona jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección, con debida presentación personal ante notario

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Con la presentación del Certificado se verificará:

- a) Que el objeto social de la persona jurídica del proponente, incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual., donde se acredite dentro de las actividades económicas inscritas la correspondiente al **Código CIU-8230 «8230 Organización de Convenciones y Eventos Comerciales»**
- b) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más.
- c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

- d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- » Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - » Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.


- » **Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:** Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 1. Nombre o razón social completa.
 2. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
 4. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 5. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 6. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
 7. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 8. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: **i)** no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; **ii)** la información requerida en el presente literal, y **iii)** la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

NOTA: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

- » **Entidades estatales:** Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:
 1. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

 RedSalud Casanare S.E. <small>Unidad e integración de Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

- a) Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
- b) Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- c) La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- d) Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- e) Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- f) La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- g) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.

8.1.4. REGISTRO MERCANTIL

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matrícula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, en el que se señale dentro de las actividades económicas registradas la correspondiente al **Código CIU-8230** «8230 Organización de Convenciones y Eventos Comerciales»

En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios, cuando estos sean personas naturales, en los términos del presente numeral. Además, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de los mismos.

En el evento en que el oferente, presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, debidamente autenticado en Notaría y/o presentación personal.

En caso que el perfil exigido se enmarque dentro de profesiones liberales, entendidas estas como; aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico las cuales no son consideradas actividades mercantiles, se dejará constancia en la verificación de la propuesta, caso en el cual, no se requerirá el registro mercantil, conforme lo estipula el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

Nota: En ningún caso se aceptará registros con modificación efectuada dentro de los últimos diez (10) días hábiles, con antelación al cierre del presente proceso, relacionada con la actividad exigida

8.1.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)


De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales deberán estar inscritos en el RUP, por lo tanto el proponente deberá acreditar la inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes; igualmente de acuerdo a lo mencionado en el artículo 14 de la Resolución 692 de 2021 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"

NOTA: Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

8.1.6. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

8.1.7. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el – FORMATO No. 03. - MODELO DE INTEGRACIÓN DE CONSORCIO o FORMATO No. 04. MODELO DE INTEGRACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el FORMATO No. 03. - MODELO DE INTEGRACIÓN DE CONSORCIO o FORMATO No. 04. MODELO DE INTEGRACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.
- G. Indicar el lote a la cual presenta oferta.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

NOTA: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

8.1.8. CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA

En el evento en que el oferente sea una persona jurídica o una de estas sea integrante de un oferente plural (consorcio o unión temporal) deberá anexar certificación suscrita por contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, donde consta la composición accionaria del o las personas jurídicas que participan en el proceso y deben adjuntar los documentos del contador o revisor fiscal (Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes, Cédula)


8.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de la Garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	RED SALUD CASANARE E.S.E. , identificada con el NIT 844.004.197-2

 RedSalud Casanare S.S. <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Característica	Condición
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Por el término de TRES (3) MESES , contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección, es decir, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> » Para las Personas Jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. » Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente debe acompañar la garantía única con el recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

Se deja expresa constancia que, para efectos de la aceptación de las garantías exigidas en este proceso de selección (incluyendo la Garantía de Seriedad de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual), no se admitirán pólizas que incorporen deducibles, ni ningún tipo de condicionamiento.

8.1.10. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

Personas jurídicas


El Proponente Persona Jurídica debe presentar el Formato anexo – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato anexo – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas naturales

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores

Seguridad Social para la Suscripción del Contrato

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

Acreditación del Pago al Sistema de Seguridad Social durante la Ejecución del Contrato

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

8.1.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución Orgánica 05149 de la Contraloría General de la República durante el término de verificación de requisitos habilitantes **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural


Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

8.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberá adjuntar el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación; <https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx> que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

RED SALUD CASANARE E.S.E., consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

8.1.13. CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ACTUAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016

Los Oferentes deberán allegar Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia – actual, https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016., tanto de la Persona Jurídica como del representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual.

8.1.14. CERTIFICADO JUDICIAL:

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

8.1.15. INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:

Se deberá adjuntar el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales descargado de la página web: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> RED SALUD CASANARE E.S.E. consultará en el registro correspondiente las Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 del 2019, del proponente persona natural, representante legal persona jurídica y de cada uno los integrantes de la estructura plural, si es el caso, y si dentro de la propuesta el proponente allega equipo de trabajo, también se verificará a los integrantes del equipo mínimo. (Cuando aplique).

8.1.16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán allegar una declaración bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales a la fecha de la presentación de la propuesta, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual. Formato Anexo.

8.1.17. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):

Los Oferentes deberán allegar certificado REDAM, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual. Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones” Certificado Decreto 1310 de 2022 “Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)” <https://www.redam.gov.co/>

8.1.18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de RED SALUD CASANARE E.S.E para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de RED SALUD CASANARE E.S.E ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de RED SALUD CASANARE E.S.E durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Términos de Referencia o la fijación de los términos de la Propuesta.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos de RED SALUD CASANARE E.S.E, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo de los pliegos de condiciones.

8.1.19. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de RED SALUD CASANARE E.S.E para fortalecer la transparencia y deberá diligenciar el formato de Declaración de Multas y Sanciones. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada integrante deberá diligenciar el formulario en forma individual. cuando un proponente o integrante de consorcio o unión temporal no tenga multas impuestas en los últimos cinco (5) años, deberá llenar el formulario correspondiente indicando este hecho

8.1.20. PACTO DE TRANSPARENCIA:

El Proponente aportará el Formato de Pacto de Transparencia, el constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Selección y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

8.2. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE

La capacidad financiera y organizacional del Proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, **HABILITADO – NO HABILITADO**, pero no de calificación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la solidez financiera será objeto de verificación sin calificarse al no ser factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes, son las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización de los proponentes que se les exige para la participación en el proceso de selección, conforme las condiciones del contrato a suscribir.

8.2.1. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde se acredite dentro de las actividades económicas inscritas las correspondientes, **Código CIU-8230** «8230 Organización de Convenciones y Eventos Comerciales»

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento y donde cada uno de sus miembros deberá acreditar la actividad relacionada con el objeto a contratar y se pueda verificar si el oferente es responsable del impuesto sobre la renta y del IVA.


8.2.2. INDICADORES FINANCIEROS

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera vigente y en firme, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", SUBSECCIÓN 5 – REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). ARTÍCULO 2.2.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. "(...) Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1 del presente decreto"

Finalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, expide la Circular Única Externa de 2022, y en su Numeral 12.3 Renovación y firmeza del RUP, señala:

"Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que

 RedSalud Casanare S.A.S. <small>Unidad e instituciones de Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso"

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite".

De acuerdo con lo anterior, la entidad evaluará los indicadores de capacidad financiera del Registro Único de Proponentes, con la información que se encuentre vigente y en firme.

8.2.2.1. Proponentes cuya Información NO se pueda Verificar en el RUP

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, no se les exigirá el requisito de inscripción en el RUP, y, en consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la misma información requerida para verificar la capacidad financiera.

Para los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deberán acreditar tal requisito a través de certificado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del proponente, o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal.

El certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 90 días de expedición) y debe contener el resumen de las cuentas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados, necesarias para evaluar la capacidad financiera. Adicionalmente los proponentes deberán anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

8.2.2.2. Proponentes Consorcios O Uniones Temporales

En el caso de los consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada o las certificaciones de los indicadores.

La verificación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional en los casos de consorcios o uniones temporales se calculará con la sumatoria de cada rubro de balance de acuerdo al porcentaje de participación según el documento presentado y de este resultado se calcula el indicador definitivo, de conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANPCPCE), el cual establece:

"2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

Nota: En el caso del proponente que presente propuesta en calidad de sucursal, filial y/o subsidiaria se aceptarán los estados financieros de la casa matriz, para tal efecto deberá adjuntar documento en donde acredite que cuenta con la calidad de sucursal y/o subsidiaria y/o filial y contar con los requisitos establecidos en el artículo 260, 261 y siguientes del Código de Comercio Colombiano.


8.2.2.3. Capacidad Financiera

Los indicadores para medir la capacidad financiera de los proponentes interesados en participar en el proceso de contratación serán evaluados de conformidad con los estados financieros consignados en el RUP vigente y en firme, en consecuencia, se evaluarán los siguientes aspectos:

- **INDICE DE LIQUIDEZ.** El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez que tiene la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados; con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que se requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la liquidez se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente (Activo corriente / Pasivo corriente).

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

 RedSalud <small>Casas de Salud</small> <small>Unidad a servicio de todos</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total/Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **RAZÓN DE COBERTURAS DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gasto de Intereses. Mide capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

El análisis financiero es una metodología que permite no sólo evaluar la situación financiera actual de una persona o de una empresa, el manejo de los recursos financieros y la efectividad del manejo, sino que también permite identificar retos y oportunidades a futuro.

1. Identificación de muestra representativa del sector consultado. Se tomará una muestra de empresas del subsector.
2. Identificación de información financiera disponible (fuente Registro Único Empresarial Cámara de Comercio con información financiera publicada).

Para determinar los indicadores financieros, con el fin de verificar la capacidad financiera del sector, se establecen teniendo en cuenta un estudio donde se verifica el comportamiento del sector, de empresas con el mismo objeto de contrato, tomando una muestra del mercado local (**VER ANALISIS DEL SECTOR**)

Los indicadores financieros se evaluaron de la información financiera reportada en Registro Único de Proponentes de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", SUBSECCIÓN 5 – REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. "(...) Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del presente decreto" sin embargo el Artículo 1 del Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica" La información reportada en el SECOP I Y SECOP II. <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>, y la información reportada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) <https://www.rues.org.co/> (**VER ANALISIS DEL SECTOR**)

Con el fin de verificar la capacidad financiera solicitada y confirmar si el proponente está habilitado para continuar en el proceso a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, este se determinará si obtiene en cada indicador los siguientes márgenes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Liquidez	≥ 3.08	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$L = (\sum (ACn \times \%n) + \sum (PCn \times \%n))$
Endeudamiento	≤ 0.48	(Pasivo Total / Activo Total)	$E = (\sum PTn \times \%n) + \sum (ATn \times \%n)$
Razón Cobertura de Intereses	≥ 55.27 o Indeterminado	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	$CI = (\sum (Uno \times \%n) + \sum (GI n \times \%n))$


Nota 1. En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero (0) y su resultado sea indeterminado, se calificará como cumple.

Nota 2. En caso de proponentes cuyo pasivo corriente sea cero (0) y su resultado sea indeterminado, se calificará como cumple

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación.

Nota: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la entidad estatal debe establecer explícitamente en los documentos del proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero (0), pues en este caso no es posible realizar esta operación aritmética, tal como lo establece el Manual de determinación de y verificación de los requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior, se establecen las siguientes reglas:

- a) Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gasto de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación aritmética, en este caso, la regla será que el proponente que no tenga obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador.
- b) Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tienen pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador.

 <p>NIT.844.004.197-2</p>	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Para efectos de la evaluación financiera de proponentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación

Nota: En el caso del indicador de cobertura de intereses, para aquellos proponentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurrir en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sea posible calcular el indicador. En este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos

8.2.2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para la determinación de los indicadores se verificará la información registrada en el Registro Único de Proponentes, para su valoración se tomará en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.** Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con el riesgo reflejado en la evaluación del indicador, se fija como requisito habilitante un valor máximo o mínimo, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
ROE – Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.16	(Utilidad Operacional / Patrimonio)	RP=(∑ (UOn x %n) + ∑ (Pn x %n))
ROA – Rentabilidad del Activo	≥ 0.15	(Utilidad Operacional / Activo Total)	RA=(∑ (UOn x %n) + ∑ (ATn x %n))

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación.

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad organizacional solicitada por RED SALUD CASANARE E.S.E., y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de faltar algún documento previsto en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por RED SALUD CASANARE E.S.E, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.


Nota 1: Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados.

Nota 2: El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes en el consorcio o uniones temporales.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación., para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

- » Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i}$$

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)."

8.2.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura. Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifiquen lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportará la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La entidad podrá solicitar los soportes que considere necesarios para aclarar la información que considere necesaria. Los documentos que alleguen los proponentes en este sentido no se tendrán en cuenta para modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

8.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE

Se verificará que el oferente anexe los documentos requeridos en el presente de Convocatoria Pública, estableciendo para el efecto si cumple o no con lo solicitado por RED SALUD CASANARE E.S.E.

8.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Según estudio del sector, RED SALUD CASANARE E.S.E. determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas.


La relación de experiencia debe ser diligenciada según el Anexo adjunto a este documento y, además, debe estar firmada por el proponente.

Para la verificación de la experiencia se tomará la información aportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y con la Certificación expedida por la Entidad Pública Contratante y actas de liquidación respecto de los contratos descritos en el RUP.

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia General y Específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, RED SALUD CASANARE E.S.E., ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia Específica de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia general dando cumplimiento a los siguientes términos:

 RedSalud <small>CASANARE S.A.S.</small> <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

- » En **MÁXIMO UNO (01) Contrato** cuyo objeto tengan relación con **PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN ACCIONES EN SALUD EN PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**, suscritos con entidades Estatales o Privadas, los cuales deberán estar terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior a **UNO (01) VECES** el presupuesto oficial, expresado en SMLLV, es decir, **92.27 SMLLV**.

El Anterior Contrato deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP e identificado con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel y deberá contener individualmente al menos el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de los siguientes códigos

N°	Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	11121802	11 Materias primas	1112 productos vegetales y forestales no comestibles	111218 Fibras vegetales	Algodón
2	11151700	11 Materias primas	1115 Fibras, hilos e hilados	111517 hilados	Hilo acrílico
3	11162100	11 Materias primas	1116 Tejidos y materiales de cuer	111621 Telas o telas especiales	Telas o telas especiales
4	14111500	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141115 Papel de impresión y escritura	Papel de impresión y escritura
5	14111600	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141116 Papel novedoso	Papel novedoso
6	14111700	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141117 Productos de papel personales	Productos de papel personales
7	14111800	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141118 Papeles de uso comercial	Papeles de uso comercial
8	14121800	14 Materiales y productos de papel	1412 Papeles de uso industrial	141218 Papeles estucados	Papeles estucados
9	14121900	14 Materiales y productos de papel	1412 Papeles de uso industrial	141219 Papel de periódico y papel offset	Papel de periódico y papel offset
10	20102301	20 Maquinaria	2010 Equipos minería	201023 Vehículos de servicio de minería subterránea	Taladros
11	24111500	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241115 Bolsas	Bolsas
12	24111800	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241118 Tanques y cilindros y sus accesorios	Tanques y cilindros y sus accesorios
13	24112500	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241125 Cartón ondulado y otros suministros para distribución	Cartón ondulado y otros suministros para distribución
14	24112600	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241126 Contenedores de líquidos	Contenedores de líquidos
15	24122000	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2412 Materiales de embalaje	241220 Frascos o viales	Frascos o viales
16	31201500	31 Componentes y Suministros	3120 Adhesivos y selladores	312015 Cinta	Cinta
17	31201600	31 Componentes y Suministros	3120 Adhesivos y selladores	312016 Adhesivos	Adhesivos
18	31211500	31 Componentes y Suministros	3121 Pinturas	312115 Pinturas	Pinturas e imprimciones
19	31241500	31 Componentes y Suministros	3124 Óptica industrial	312415 Lentes y prismas	Lentes y prismas
20	41111500	41 Componentes y Suministros	4111 Instrumentos de medición, observación y ensayo	411115 Instrumentos de medición de peso	Instrumentos de medición de peso
21	41111600	41 Componentes y Suministros	4111 Instrumentos de medición, observación y ensayo	411116 Instrumentos de medición de longitud, espesor y distancia	Instrumentos de medición de longitud, espesor y distancia
22	42121600	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4212 Equipos y suministros veterinarios	421216 Productos veterinarios	Productos veterinarios
23	42131700	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4213 Ropa médica y textiles	421317 Textiles quirúrgicos	Textiles quirúrgicos
24	42132100	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4213 Ropa médica y textiles	421321 Textiles para el cuidado de la casa del hospital	Textiles para el cuidado de la casa del hospital
25	42132200	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4213 Ropa médica y textiles	421322 Guantes y accesorios médicos	Guantes y accesorios médicos

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA


26	42141500	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4214 Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	421415 Hisopos aplicadores y bolas de algodón	Hisopos aplicadores y bolas de algodón
27	42142900	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4214 Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	421429 Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados
28	42151900	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4215 Equipos y suministros dentales	421519 Equipos y suministros para la higiene dental y el cuidado preventivo	Equipos y suministros para la higiene dental y el cuidado preventivo
29	42182200	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4218 Productos de examen y monitoreo de pacientes	421822 Termómetros médicos y accesorios	Termómetros médicos y accesorios
30	42182900	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4218 Productos de examen y monitoreo de pacientes	421829 Otros	Otros equipos
31	44101500	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 Máquinas de oficina y sus suministros y accesorios	441015 Máquinas oficina	Máquinas oficina
32	44111500	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 Accesorios de oficina y escritorio	441115 Organizadores y accesorios	Organizadores y accesorios
33	44111900	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 Accesorios de oficina y escritorio	441119 Tableros	Tableros
34	44112000	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 Accesorios de oficina y escritorio	441120 Sistemas de planificación	Sistemas de planificación
35	44121600	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441216 Suministros de escritorio	Suministros de escritorio
36	44121700	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441217 Instrumentos de escritura	Instrumentos de escritura
37	44121800	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441218 Medios de corrección	Medios de corrección
38	44121900	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441219 Recargas de tinta y plomo	Recargas de tinta y plomo
39	44122000	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441220 Carpetas, carpetas e índices	Carpetas, carpetas e índices
40	47121700	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4712 Equipo de limpieza	471217 Contenedores de residuos y accesorios	Contenedores de residuos y accesorios
41	47121800	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4712 Equipo de limpieza	471218 Equipos de limpieza	Equipos limpieza
42	47131500	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471315 Trapos y paños de limpieza y toallitas	Trapos y paños de limpieza y toallitas
43	47131600	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471316 Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios	Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios
44	47131800	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	Soluciones de limpieza y desinfección
45	47132100	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471321 Kits de limpieza	Kits de limpieza
46	49101700	49 Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	4910 Coleccionables y premios	491017 Premios	Premios
47	51142000	51 Productos farmacéuticos, incl. anticonceptivos y vacunas	5114 Medicamentos para el sistema nervioso central	511420 Analgésicos y antipiréticos no narcóticos	Analgésicos y antipiréticos no narcóticos
48	53103100	53 Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5310 Ropa	531031 Chalecos	Chalecos
49	53131506	53 Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5313 Productos de cuidado personal	531315 Dental	Dental
50	55101500	55 Productos publicados	5510 Medios impresos	551015 Publicaciones impresas	Publicaciones impresas
51	55121606	55 Productos publicados	5512 Señalización y accesorios	551216 Señalización	Señales
52	55121900	55 Productos publicados	5512 Señalización y accesorios	551219 Equipos de señalización	Equipos de señalización

CONTRATACIÓN

PA-04-CON-FO-45
13-09-2021
V.01

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

53	60101600	60 Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	6010 Ayudas didácticas profesionales y de desarrollo y materiales, accesorios y suministros	601016 Certificados o diplomas educativos	Certificados o diplomas educativos
54	60102400	60 Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	6010 Ayudas didácticas profesionales y de desarrollo y materiales, accesorios y suministros	601024 Recursos y accesorios de matemáticas y conteo para el aprendizaje temprano	Recursos y accesorios de matemáticas y conteo para el aprendizaje temprano
55	60141000	60 Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	6014 juguetes y juegos	601410 Juguetes	Juguetes
56	80141900	80 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	8014 Marketing y distribución	801419 Ferias y exposiciones	Ferias y exposiciones
57	80111700	80 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	8011 Servicios de recursos humanos	801117 Reclutamiento de personal	Reclutamiento de personal
58	81141600	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 Tecnologías de Fabricación	811416 Gestión de la cadena de suministro	Gestión de la cadena de suministro
59	82101500	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8210 Publicidad	821015 Publicidad impresa	Publicidad impresa
60	82101600	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8210 Publicidad	821016 Publicidad en difusión	Publicidad en difusión
61	82121500	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821215 Imprenta	Imprenta
62	82121505	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821215 Impresión	Folletos
63	82121600	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821216 Grabado	Grabado
64	82121700	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821217 Fotocopiadora	Fotocopiadora
65	82121800	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821218 Editorial	Editorial
66	82121900	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821219 Encuadernación	Copiado
67	85101600	85 Servicios de Salud	8510 Servicios integrales de salud	851016 Personas de apoyo al proveedor de atención médica	Personas de apoyo al proveedor de atención médica
68	85121600	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851216 Servicios médicos especializados	Servicios médicos especializados
69	85121800	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851218 Laboratorios médicos	Laboratorios médicos
70	85122000	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851220 Servicios dentales	Servicios dentales
71	85122100	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851221 servicios de rehabilitación médica para pacientes	servicios de rehabilitación médica para pacientes
72	85122200	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851222 Servicios de evaluación y examen de salud individual	Servicios de evaluación y examen de salud individual
73	85151600	85 Servicios de Salud	8515 Servicios de alimentación y nutrición	851516 Problemas de nutrición	Problemas de nutrición
74	86101600	86 Servicios de Educación y Capacitación	8610 Formación profesional	861016 Servicios de formación profesional científica	Servicios de formación profesional científica
75	90141600	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014 Deportes comerciales	901416 Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
76	90101600	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010 Restaurantes y catering	901016 Servicios de banquetes y catering	Servicios de banquetes y catering

 RedSalud <small>Casanare S.E.S</small> <small>Unidad e integración de Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

77	91101500	91 Servicios personales y domésticos	9110 Apariencia personal	911015 Spa e instalaciones de entrenamiento y rejuvenecimiento	Spa e instalaciones de entrenamiento y rejuvenecimiento
78	93141800	93 Servicios de Política y Asuntos Cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931418 Empleo	Empleo

NOTA 1: La entidad aclara que cualquier información de experiencia soportada con documentos como certificaciones de experiencia, contratos, órdenes de compra o actas de liquidación, en todo caso deberán estar inscritas en el RUP de lo contrario la experiencia no podrá ser tenida en cuenta. **(Ver Numeral 8.3.1.1 Reglas Aplicables a la Experiencia General y Específica)**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MYPIMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, en el presente proceso se ha determinado que el ítem a verificar corresponde al **NÚMERO DE CONTRATOS** para la acreditación de la experiencia, respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas: *“En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional”* y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: *“las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia”*.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia general dando cumplimiento a los siguientes términos:

- » **En MÁXIMO TRES (03) Contratos** cuyo objeto tengan relación con **PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN ACCIONES EN SALUD EN PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**, suscritos con entidades Estatales o Privadas, los cuales deberán estar terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior a **UNO (01) VECES** el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, es decir, **92.27 SMMLV**.

El Anterior Contrato deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP e identificado con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel y deberán contener individualmente al menos el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de los siguientes códigos

N°.	Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	11121802	11 Materias primas	1112 productos vegetales y forestales no comestibles	111218 Fibras vegetales	Algodón
2	11151700	11 Materias primas	1115 Fibras, hilos e hilados	111517 hilados	Hilo acrílico
3	11162100	11 Materias primas	1116 Tejidos y materiales de cuer	111621 Telas o telas especiales	Telas o telas especiales
4	14111500	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141115 Papel de impresión y escritura	Papel de impresión y escritura
5	14111600	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141116 Papel novedoso	Papel novedoso
6	14111700	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141117 Productos de papel personales	Productos de papel personales
7	14111800	14 Materiales y productos de papel	1411 Productos de papel	141118 Papeles de uso comercial	Papeles de uso comercial
8	14121800	14 Materiales y productos de papel	1412 Papeles de uso industrial	141218 Papeles estucados	Papeles estucados
9	14121900	14 Materiales y productos de papel	1412 Papeles de uso industrial	141219 Papel de periódico y papel offset	Papel de periódico y papel offset
10	20102301	20 Maquinaria	2010 Equipos minería	201023 Vehículos de servicio de minería subterránea	Taladros

CONTRATACIÓN

PA-04-CON-FO-45
13-09-2021
V.01

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

11	24111500	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241115 Bolsas	Bolsas
12	24111800	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241118 Tanques y cilindros y sus accesorios	Tanques y cilindros y sus accesorios
13	24112500	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241125 Cartón ondulado y otros suministros para distribución	Cartón ondulado y otros suministros para distribución
14	24112600	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2411 Contenedores y almacenamiento	241126 Contenedores de líquidos	Contenedores de líquidos
15	24122000	24 Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	2412 Materiales de embalaje	241220 Frascos o viales	Frascos o viales
16	31201500	31 Componentes y Suministros	3120 Adhesivos y selladores	312015 Cinta	Cinta
17	31201600	31 Componentes y Suministros	3120 Adhesivos y selladores	312016 Adhesivos	Adhesivos
18	31211500	31 Componentes y Suministros	3121 Pinturas	312115 Pinturas	Pinturas e imprimaciones
19	31241500	31 Componentes y Suministros	3124 Óptica industrial	312415 Lentes y prismas	Lentes y prismas
20	41111500	41 Componentes y Suministros	4111 Instrumentos de medición, observación y ensayo	411115 Instrumentos de medición de peso	Instrumentos de medición de peso
21	41111600	41 Componentes y Suministros	4111 Instrumentos de medición, observación y ensayo	411116 Instrumentos de medición de longitud, espesor y distancia	Instrumentos de medición de longitud, espesor y distancia
22	42121600	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4212 Equipos y suministros veterinarios	421216 Productos veterinarios	Productos veterinarios
23	42131700	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4213 Ropa médica y textiles	421317 Textiles quirúrgicos	Textiles quirúrgicos
24	42132100	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4213 Ropa médica y textiles	421321 Textiles para el cuidado de la casa del hospital	Textiles para el cuidado de la casa del hospital
25	42132200	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4213 Ropa médica y textiles	421322 Guantes y accesorios médicos	Guantes y accesorios médicos
26	42141500	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4214 Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	421415 Hisopos aplicadores y bolas de algodón	Hisopos aplicadores y bolas de algodón
27	42142900	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4214 Productos y suministros para el cuidado y tratamiento del paciente	421429 Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados
28	42151900	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4215 Equipos y suministros dentales	421519 Equipos y suministros para la higiene dental y el cuidado preventivo	Equipos y suministros para la higiene dental y el cuidado preventivo
29	42182200	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4218 Productos de examen y monitoreo de pacientes	421822 Termómetros médicos y accesorios	Termómetros médicos y accesorios
30	42182900	42 Equipos médicos, accesorios y suministros	4218 Productos de examen y monitoreo de pacientes	421829 Otros	Otros equipos
31	44101500	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 Máquinas de oficina y sus suministros y accesorios	441015 Máquinas oficina	Máquinas oficina
32	44111500	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 Accesorios de oficina y escritorio	441115 Organizadores y accesorios	Organizadores y accesorios
33	44111900	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 Accesorios de oficina y escritorio	441119 Tableros	Tableros
34	44112000	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411 Accesorios de oficina y escritorio	441120 Sistemas de planificación	Sistemas de planificación
35	44121600	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441216 Suministros de escritorio	Suministros de escritorio
36	44121700	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441217 Instrumentos de escritura	Instrumentos de escritura
37	44121800	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441218 Medios de corrección	Medios de corrección

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA

38	44121900	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441219 Recargas de tinta y plomo	Recargas de tinta y plomo
39	44122000	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412 Suministros de oficina	441220 Carpetas, carpetas e índices	Carpetas, carpetas e índices
40	47121700	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4712 Equipo de limpieza	471217 Contenedores de residuos y accesorios	Contenedores de residuos y accesorios
41	47121800	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4712 Equipo de limpieza	471218 Equipos de limpieza	Equipos limpieza
42	47131500	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471315 Trapos y paños de limpieza y toallitas	Trapos y paños de limpieza y toallitas
43	47131600	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471316 Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios	Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios
44	47131800	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	Soluciones de limpieza y desinfección
45	47132100	47 Equipo y Suministros de Limpieza	4713 Suministros de limpieza y conserjería	471321 Kits de limpieza	Kits de limpieza
46	49101700	49 Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	4910 Coleccionables y premios	491017 Premios	Premios
47	51142000	51 Productos farmacéuticos, incl. anticonceptivos y vacunas	5114 Medicamentos para el sistema nervioso central	511420 Analgésicos y antipiréticos no narcóticos	Analgésicos y antipiréticos no narcóticos
48	53103100	53 Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5310 Ropa	531031 Chalecos	Chalecos
49	53131506	53 Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	5313 Productos de cuidado personal	531315 Dental	Dental
50	55101500	55 Productos publicados	5510 Medios impresos	551015 Publicaciones impresas	Publicaciones impresas
51	55121606	55 Productos publicados	5512 Señalización y accesorios	551216 Señalización	Señales
52	55121900	55 Productos publicados	5512 Señalización y accesorios	551219 Equipos de señalización	Equipos de señalización
53	60101600	60 Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	6010 Ayudas didácticas profesionales y de desarrollo y materiales, accesorios y suministros	601016 Certificados o diplomas educativos	Certificados o diplomas educativos
54	60102400	60 Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	6010 Ayudas didácticas profesionales y de desarrollo y materiales, accesorios y suministros	601024 Recursos y accesorios de matemáticas y conteo para el aprendizaje temprano	Recursos y accesorios de matemáticas y conteo para el aprendizaje temprano
55	60141000	60 Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	6014 juguetes y juegos	601410 Juguetes	Juguetes
56	80141900	80 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	8014 Marketing y distribución	801419 Ferias y exposiciones	Ferias y exposiciones
57	80111700	80 Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	8011 Servicios de recursos humanos	801117 Reclutamiento de personal	Reclutamiento de personal
58	81141600	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 Tecnologías de Fabricación	811416 Gestión de la cadena de suministro	Gestión de la cadena de suministro
59	82101500	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8210 Publicidad	821015 Publicidad impresa	Publicidad impresa
60	82101600	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8210 Publicidad	821016 Publicidad en difusión	Publicidad en difusión
61	82121500	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821215 Imprenta	Imprenta

TÉRMINOS DE REFERENCIA
MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA


62	82121505	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821215 Impresión	Folletos
63	82121600	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821216 Grabado	Grabado
64	82121700	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821217 Fotocopiadora	Fotocopiadora
65	82121800	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821218 Editorial	Editorial
66	82121900	82 Servicios editoriales, de diseño, gráficos y bellas artes	8212 Servicios de reproducción	821219 Encuadernación	Copiado
67	85101600	85 Servicios de Salud	8510 Servicios integrales de salud	851016 Personas de apoyo al proveedor de atención médica	Personas de apoyo al proveedor de atención médica
68	85121600	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851216 Servicios médicos especializados	Servicios médicos especializados
69	85121800	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851218 Laboratorios médicos	Laboratorios médicos
70	85122000	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851220 Servicios dentales	Servicios dentales
71	85122100	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851221 servicios de rehabilitación médica para pacientes	servicios de rehabilitación médica para pacientes
72	85122200	85 Servicios de Salud	8512 Práctica médica	851222 Servicios de evaluación y examen de salud individual	Servicios de evaluación y examen de salud individual
73	85151600	85 Servicios de Salud	8515 Servicios de alimentación y nutrición	851516 Problemas de nutrición	Problemas de nutrición
74	86101600	86 Servicios de Educación y Capacitación	8610 Formación profesional	861016 Servicios de formación profesional científica	Servicios de formación profesional científica
75	90141600	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014 Deportes comerciales	901416 Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
76	90101600	90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010 Restaurantes y catering	901016 Servicios de banquetes y catering	Servicios de banquetes y catering
77	91101500	91 Servicios personales y domésticos	9110 Apariencia personal	911015 Spa e instalaciones de entrenamiento y rejuvenecimiento	Spa e instalaciones de entrenamiento y rejuvenecimiento
78	93141800	93 Servicios de Política y Asuntos Cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931418 Empleo	Empleo

NOTA 1: La entidad aclara que cualquier información de experiencia soportada con documentos como certificaciones de experiencia, contratos, órdenes de compra o actas de liquidación, en todo caso deberán estar inscritas en el RUP de lo contrario la experiencia no podrá ser tenida en cuenta. **(Ver Numeral 8.3.1.1 Reglas Aplicables a la Experiencia General y Específica)**

8.3.1.1. REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA

La relación de experiencia debe ser diligenciada según el Anexo adjunto a este documento y, además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Para corroborar la información se deberá anexar copia de los Contratos y/o Certificaciones expedida por la Entidad Pública Contratante y Copia del Acta de Liquidación y/o Acta de Recibo Final.
- Se tendrá en cuenta el valor de cada contrato certificado en SMMLV, de conformidad con la información consignada en el registro único de proponentes.
- Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el evento en que el proponente acredite experiencia en la que haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia.
- En caso de falsedad en cualquier documento anteriormente exigido o el equipo mínimo requerido, será causal de no habilitación de la propuesta.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

- f) Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, y anexar copia del contrato y del documento consorcial.
- g) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en el pliego de condiciones del proceso.
- h) Cuando se presenten certificaciones de experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, la Entidad, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
- i) Cuando el oferente se presente en Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán acreditar la experiencia solicitada cumpliendo con los requisitos referidos, pudiendo sumar las experiencias de todos los integrantes. En todo caso los contratos de Consorcios o Uniones Temporales deben especificar el porcentaje de participación del oferente.
- j) En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente documento, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida.
- k) Para acreditar la experiencia del Oferente mínima habilitante, el proponente debe indicar en forma clara y precisa cuáles son las certificaciones y contratos que la entidad debe tener en cuenta como mínimas habilitantes.
- l) La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información la ENTIDAD solicitará aclaración y/o acreditación de la documentación, lo anterior con el propósito de habilitar al oferente.
- m) Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de éstos se entenderá para efectos del presente proceso como subcontrato (y no será tenida en cuenta para acreditar experiencia).
- n) Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
- o) Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán aquellos contratos terminados y liquidados con entidades públicas, inscritos en el Registro Único de proponentes

Contenido de las Certificaciones

Las certificaciones deben contener:

- a) Objeto
- b) Número del Contrato. (Si existe)
- c) Entidad contratante.
- d) Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación:
- e) Fechas de iniciación y terminación, para la entidad poder establecer el plazo del contrato. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos)
- f) Firma de la persona competente.


Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- a) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- b) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- c) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

En el evento en que el oferente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- b) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- c) La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

Para efectos de la evaluación de los valores de la experiencia, ésta se realizará de acuerdo al SMMLV del año de terminación del contrato relacionado.

 RedSalud Casanare E.S.T. <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral para la acreditación de experiencia requerida en este proceso, la propuesta será considerada como **NO HÁBIL**.

8.3.2. DOCUMENTOS HABILITANTES.

De acuerdo a la naturaleza del contrato y las actividades a realizar en ejecución del contrato, **EL PROPONENTE** deberá adjuntar, como requisito habilitante:

8.3.2.1. EQUIPO TRABAJO Y OFICINA

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del Contrato y hasta el cumplimiento del contrato, todo el personal idóneo y calificado de profesionales, técnicos y administrativos que se requiera, el oferente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos de acuerdo con el enfoque de organización que se dé a los mismos, sin perjuicio que la presentación de los formatos que se mencionan para la relación de los profesionales y los soportes de experiencia requeridos.

8.3.2.2. Equipo de Trabajo

El recurso humano es un factor determinante en la ejecución del contrato, pues será el encargado de velar por el cumplimiento de las tareas y tiempos asignados en el cronograma del Contrato, como también por el cumplimiento de los aspectos técnicos y metodología para el desarrollo de esta clase de contratos. Por esta razón, para la entidad es de vital importancia que el recurso humano tenga experiencia específica en la ejecución de proyectos relacionados con el objeto a contratar.

Por el valor del contrato y la calidad del servicio a ejecutar, la entidad requiere que los profesionales cuenten con la experiencia idónea en la ejecución de las actividades. Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia, los cuales serán evaluados en las condiciones señaladas más adelante. Para la conformación del grupo de trabajo, el proponente deberá tener en cuenta lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, mediante la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesionales auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, especialmente en el régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecido en los artículos 44 y 45 de la mencionada ley.


Para el cálculo de la experiencia, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslajos por proyectos o contratos simultáneos, es decir en caso de traslajos se contabilizará una (1) sola vez dicho período.

El Proponente deberá adjuntar las hojas de vida del personal que se relaciona a continuación, para los demás profesionales, auxiliares y técnicos el proponente que resulte adjudicatario deberá allegar la respectiva documentación conforme al presente pliego de condiciones y especificaciones técnicas a la **Subgerencia de Servicios de Salud**, previo al inicio del contrato, para que estas se aprueben por parte de esta dependencia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente tendrá la obligación de contar con un **COORDINADOR** para la cual deberá adjuntar las hojas de vida de los profesionales propuestos, con los respectivos soportes que acrediten la formación académica, idoneidad y experiencia mínima, que para el presente proceso de selección corresponde a:

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	Coordinador	Profesional en áreas de la salud, administrativas, financieras, contables, ingeniería, o afines.	Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada no menor a un año. contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección	Acreditar una experiencia específica en coordinación de proyectos no menor a seis (06) meses. Del total de esta experiencia, un periodo mínimo de tres (03) meses deberá corresponder a la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso o, en su defecto, que guarden relación directa con la gestión y coordinación de Planes de Intervenciones Colectivas (PIC).

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Documentos Técnicos mínimos relacionados al personal (Equipo de Trabajo)

- » Hoja de Vida en formato libre debidamente diligenciada
- » Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- » Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado
- » Tarjeta y/o matrícula Profesional Vigente
- » Copia del diploma y/o acta de grado de especialización
- » Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente.
- » Certificaciones Laborales
- » Certificados de Antecedentes (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales, REDAM, Ley 1918 de 2018, RNMC)
- » Documentos que acrediten afiliación y aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión (vigentes)
- » Certificación de aceptación y disponibilidad de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores

8.3.2.3. REGLAS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA:

Experiencia profesional: Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión.

Experiencia específica: Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión derivada de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

NOTA 1: La información arriba requerida, se resumirá en el Formato anexo, la no presentación de la relación de experiencia del profesional, o de la carta de compromiso con la respectiva dedicación o la suscripción de la misma, o la falta de cumplimiento de los requisitos mínimos antes exigidos, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO ADMISIBLE TÉCNICAMENTE**.

NOTA 2: Deberán adjuntarse las certificaciones que acrediten la experiencia profesional relacionada y su duración indicando la empresa para la cual trabajaron, cargo ocupado, funciones, actividades u objeto, Adicionalmente, en los casos que no se consignen la totalidad de los datos indicados, se deberá adjuntar copia del contrato o indicar la forma del contrato, de acuerdo a lo contenido en los artículos: 37, 38 y 39 del capítulo IV del Código Sustantivo del Trabajo, relacionado con la certificación allegada, o través de medio de prueba autorizado por la ley

NOTA 3: Atendiendo los principios que rigen la contratación pública de transparencia y responsabilidad, así como en los postulados que rigen la función pública, los cuales se efectivizarán para garantizar una selección objetiva del contratista, RED SALUD CASANARE E.S.E se reserva la potestad de solicitar, cuando lo considere necesario, los siguientes documentos como complemento de las certificaciones allegadas:

- » Para certificaciones expedidas por entidad privada: Copia del contrato.
- » Para certificaciones expedidas por entidad pública: Copia del contrato o acta de liquidación, según corresponda.
- » Para funcionarios Públicos: Copia del Acta de posesión o acto administrativo de nombramiento.


Estos documentos deberán ser allegados con la oferta; o podrán ser subsanados hasta el término de traslado del informe de evaluación, so pena que la certificación correspondiente sea tomada por no válida.

NOTA 4: Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra constitución Nacional que señala: "Artículo 26: Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad". Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones.

Lo anterior indica que, para profesiones requerida en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que modifiquen, adicione o deroguen: ingenierías, profesiones afines y profesionales auxiliares; de conformidad con la ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero y el cómputo de la experiencia específica solicitada se aplicará el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003 que establece: "Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones a fines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".

NOTA 5: En el evento que las certificaciones o documentos que acrediten la experiencia del personal o equipo de trabajo, no cumpla con los requisitos enunciados, no será tenida en cuenta para la experiencia del profesional o demás profesional ofrecido.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

NOTA 6: Las profesiones en el área de la salud deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 5 del decreto 1875 de 1994; además acreditar la autorización del ejercicio de su profesión con el acto administrativo correspondiente según artículo 1 del decreto 1352 del 2000.

NOTA 7: En los casos en que existan traslapes en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para acreditación de la experiencia del profesional o personal del equipo de trabajo propuesto. El proponente deberá indicar en el anexo dispuesto en los pliegos de condiciones las fechas entre las cuales desee que la entidad valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario el evaluador realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendimiento que los tiempos de experiencia se contabilizará por una sola vez. Para el cálculo de la experiencia del personal, se tomará como base años compuestos de 360 días y meses de 30 días

NOTA 8: La dedicación del profesional nunca puede ser mayor al 100%

NOTA 9: En el marco de los porcentajes de dedicación requeridos para el personal requerido, no se permitirá la presentación de profesionales que en el momento de la publicación del borrador de pliego de condiciones se encuentren vinculados a contratos que se encuentren en ejecución con RED SALUD CASANARE E.S.E.

NOTA 10: Para la experiencia y experiencia específica de los profesionales o personal de equipo de trabajo, serán descontados los plazos o lapsos en el que los contratos estuvieron suspendidos, toda vez que la experiencia solicitada es durante la ejecución de la actividad.

NOTA 11: Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya diversas actividades, RED SALUD CASANARE E.S.E., sólo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.

NOTA 12: No se aceptará personal profesional y demás personal del equipo de proceso, caso en el cual, se adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes con el fin de determinar la aquiescencia o consentimiento del profesional o demás personal ofrecido a cuál de los oferentes presentó su hoja de vida. Seguido a lo anterior se rechazará la propuesta que no cuente con este consentimiento.

NOTA 13: No se aceptan auto certificaciones para los profesionales y no profesionales del equipo de trabajo, por lo cual se exige que las mismas sean expedidas por la Entidad contratante. Lo anterior aplica en los casos cuando el contratista (la persona natural o representante legal) también hace parte el equipo de trabajo del contrato y se certifica a sí mismo como profesional del equipo de trabajo del contrato que referencia, o en los casos en que la persona natural se certifica a sí misma en la ejecución de algún contrato, trabajo, actividad, arte u oficio sin soporte alguno., no obstante, en caso de que ello se presente, se deberán acreditar los proyectos que dieron cuenta de la experiencia del personal, así como las funciones concretas que dicho personal efectuó en relación con tal proyecto, para lo cual se deberá adjuntar copia del contrato entre el profesional y el OFERENTE y copia del contrato entre el OFERENTE y la empresa con el cual se acrediten los proyectos que dieron cuenta de la experiencia del personal. RED SALUD CASANARE E.S.E., efectuará las confirmaciones de rigor con el fin de validar la información y documentos aportados. En caso de inconsistencia de la información o inexactitud manifiesta sobre lo certificado, la certificación será tomada por no válida.


NOTA 14: En el caso que los profesionales y demás personal de equipo de trabajo ofrecido no cumplan con la experiencia profesional y específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

NOTA 15 En el caso que la experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo haya sido efectuada en el desarrollo de un contrato ejecutado por un proponente plural, se aceptarán como válidas sólo las certificaciones emitidas por el representante legal de dicho proponente plural y/o las certificaciones emitidas por la entidad contratante, y no serán válidas las certificaciones emitidas por los representantes de los integrantes del proponente plural.

NOTA 16: El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la Entidad Contratante, necesario para el desarrollo del proyecto.

NOTA 17: En el evento en que, dentro de la ejecución del contrato, alguno de los integrantes del equipo ofertado, deba ser reemplazado, éste deberá cumplir con las mismas condiciones o superiores a las inicialmente ofertadas; en todo caso, esta modificación se efectuará previa aceptación expresa y escrita de RED SALUD CASANARE E.S.E y deberán mediar causas insuperables acreditadas. En ningún caso podrá iniciar labores sin la aprobación por parte de RED SALUD CASANARE E.S.E.

NOTA 18: Sin perjuicio de los requisitos establecidos en el presente numeral el contratista deberá cumplir las condiciones establecidas en el documento denominado de estudio previo o sus anexos, respecto de la totalidad del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual. Para el personal que no se incluya o denomine como personal clave, el contratista deberá presentar la documentación que

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

acredite las condiciones de idoneidad y experiencia mínima requerida, la cual será objeto de valoración y aprobación por parte de la supervisión o interventoría según corresponda, como requisito para suscripción del acta de inicio.

NOTA 19: En la oferta el proponente deberá diligenciar el anexo “**FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA Y CARTA COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO**” en el cual se encuentra la carta de compromiso del personal ofertado, en las cuales precisen el compromiso de éste para incorporarse y mantenerse en la ejecución del proyecto en todas las condiciones previstas en este proceso. El oferente podrá ampliar el equipo de personal en caso de requerirse, sin sobrepasar los costos presentados en su oferta.

NOTA 20: En los casos que las certificaciones presentadas sean objeto de subsanación para la habilitación de la propuesta, no serán tenidas en cuenta para asignación de puntaje o calificación de la misma.

NOTA 21. TÍTULOS Y CERTIFICADOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: El artículo 2.2.2.3.4 del Decreto 1083, señala que los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, de conformidad con la Resolución No 10687 de 2019 expedida por el MEN.

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA PERSONAS EXTRANJERAS: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, RED SALUD CASANARE E.S.E. verificara directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes. Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.


La persona natural o jurídica de origen extranjero, podrá presentar propuesta previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado, domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
2. En cumplimiento de lo ordenado por el parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, no se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.
3. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente, en el cual conste, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente que lo faculte. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos, que le sea aplicable a los extranjeros.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá contener la siguiente información:

Dentro de las certificaciones o documentos soporte se deberá indicar:

- » La firma del Representante Legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de contacto.
- » Nombre o razón social de la empresa contratante
- » Nombre del contratista
- » Si el contratista es un proponente plural, porcentaje de participación.
- » Número del Contrato. (Si existe)
- » Objeto del contrato o descripción de actividades
- » Plazo
- » Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
- » Valor final del contrato.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Nota: Si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción en español del documento.


En todo caso de considerarlo necesario la entidad podrá solicitar aclaración sobre el contenido de los documentos señalados en el presente numeral.

El anterior equipo será verificado y evaluado en el proceso de selección, con los soportes correspondientes.

Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas, permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.

En caso de falsedad en cualquier documento anteriormente exigido o el equipo mínimo requerido, será causal de no habilitación de la propuesta

Espacio en Blanco

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

CAPÍTULO IX – CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA

9.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

RED SALUD CASANARE E.S.E., deber evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la Sección VII.

9.1.1. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las ofertas que obtengan en los factores **JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO** la condición de **HABILITADAS**, serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria, será causal de rechazo de la propuesta.

9.1.2. UN ÚNICO PROPONENTE CONSIDERADO “HÁBIL”

En el evento que solo un proponente sea considerado hábil en todos los criterios habilitantes, RED SALUD CASANARE E.S.E., procederá a verificar que el precio de su oferta no exceda el valor del presupuesto oficial; de lo contrario, la propuesta será rechazada, es decir no se tendrá en cuenta para la evaluación, ni la adjudicación del contrato.

9.1.3. VARIOS PROPONENTES CONSIDERADOS “HÁBILES”

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas con base a la información suministrada por el oferente en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la invitación.

La evaluación estará a cargo del Comité evaluador del proceso, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

9.1.4. CRITERIOS CUANTIFICABLES - PUNTOS ASIGNADOS:

RED SALUD CASANARE E.S.E, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los Estudios Previos y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a RED SALUD CASANARE E.S.E y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 36 de la Resolución No 692 de 2021 – *Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021*”.

La oferta más favorable para RED SALUD CASANARE E.S.E será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de Habilitantes, Técnicos y Financieros del proponente soportado en puntajes y fórmulas señaladas en los Términos de Referencia por RED SALUD CASANARE E.S.E. Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y que no se encuentren incursas en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:


CRITERIOS	PUNTAJE	
1. FACTOR ECONÓMICO	445 PUNTOS	
2. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD		
1.1. Experiencia Adicional del Proponente	300 PUNTOS	440 PUNTOS
1.2. Experiencia Adicional del Coordinador	70 PUNTOS	
1.3. Formación Académica Adicional del Coordinador	60 PUNTOS	
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	
4. INCENTIVO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	2.5 PUNTOS	
5. INCENTIVO A MIPYME	2.5 PUNTOS	
6. INCENTIVO DISCAPACIDAD	20 PUNTOS	
PUNTAJE TOTAL	1.000, PUNTOS	

Nota 1: Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (REQUISITOS HABILITANTES). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.

Para el caso de aquellos requisitos mínimos técnicos que una vez subsanados superen los mínimos exigidos y que eventualmente permitan obtener puntaje, este no será otorgado por constituir un mejoramiento de la oferta en un factor que es de comparación.

9.1.5. FACTOR ECONOMICO (445 PUNTOS)

El contratista debe cumplir con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y/o actividades, garantizando la satisfacción y cumplimiento de la finalidad y El proponente deberá enmarcarse en el proyecto de inversión denominado *Mejoramiento de la accesibilidad para la población de 16*

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

municipios de Casanare, a los servicios de salud y al servicio de detección temprana del cáncer de seno a través de una unidad móvil para la atención extramural de Red Salud Casanare E.S.E”, Resolución Número 1622 del 04 de octubre de 2023 “Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de los rubros “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993” y “Plan Nacional de Salud Rural” de la Vigencia 2023” del Ministerio de Salud y Protección Social, Análisis del Sector, Estudio de Mercados, los presentes Estudios Previos, Estudios Previos, los presente Términos de Referencia y la propuesta presentada, además deberá garantizar que las especificaciones sean iguales o superiores teniendo en cuenta el valor asignado de cada ítem, y lo relacionado en el Estudio de Mercados del Proyecto, los cuales hacen parte integral del presente documento

RED SALUD CASANARE E.S.E realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (445) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la Oferta Económica:

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día previsto para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial, y sólo las que sean hábiles pasarán a la revisión aritmética.

NOTA: CORRESPONDE AL OFERENTE EVALUAR LA APLICABILIDAD DE LOS GRAVÁMENES PARA EFECTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA A LA ENTIDAD, DEBIENDO REVISAR EL ESTATUTO DE RENTAS DEL ENTE TERRITORIAL DEL CUAL SE DERIVAN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL PROYECTO, ASPECTO QUE DEBE REFLEJARSE EN LA OFERTA ECONÓMICA

Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor de la oferta de la convocatoria en el que se registra la oferta económica, si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará el valor resultante de la verificación como oferta definitiva. En todo caso, no se admitirá en ningún evento que, como resultado de la verificación, el valor total de la oferta varíe en un porcentaje superior al 5% frente al valor total inicial de la misma.

9.1.5.1. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:


$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n} \text{ donde } \begin{array}{l} \bar{X} = \text{Media Aritmética} \\ X_i = \text{Valor de la Oferta } i \text{ sin decimales} \\ n = \text{Número total de las Ofertas Válidas presentadas} \end{array}$$

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 445 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 445 \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde \bar{X} = Media aritmética

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Donde V_i = Valor Total de cada una de las ofertas i , sin decimales

Donde i = Número de Oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. En el caso de ofertas económicas con valores menores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

9.1.5.2. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2} \text{ donde: } \begin{array}{l} X_A = \text{Media Aritmética} \\ V_{max} = \text{Valor de la Oferta } i \text{ sin decimales} \\ \bar{X} = \text{Número total de las Ofertas Válidas presentadas} \end{array}$$

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 445 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A$$

$$\text{Puntaje } i = 445 \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A$$

Donde X_A = Media aritmética

Donde V_i = Valor Total de cada una de las ofertas i , sin decimales

Donde i = Número de Oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

9.1.5.3. Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.


Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde G_{PO} = Media Geométrica con presupuesto Oficial

Donde nv = Número de veces que se incluye el Presupuesto Oficial (PO)

Donde n = Número de Ofertas Válidas.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Donde **PO**= Presupuesto Oficial.

Donde **Pi**= Valor de la Oferta Económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = $445 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a G_{PO}

Puntaje i = $445 \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores mayores a G_{PO}

Donde G_{PO} = Media Geométrica con presupuesto Oficial

Donde V_i = Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

Donde **i**= Número de Oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

9.1.5.4. Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\frac{445 \times V_{MIN}}{V_i}$

Donde V_{MIN} = Media Geométrica con presupuesto Oficial

Donde V_i = Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

Donde **i**= Número de Oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota 1: Oferta con Valor Artificialmente Bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Comité Asesor y Evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato, a dicho proponente, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

RED SALUD CASANARE E.S.E., considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando su valor total corregido sea inferior al 80% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

9.1.6. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (440 PUNTOS)


RED SALUD CASANARE E.S.E realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de **CUATROCIENTOS CUARENTA (440)** puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

La asignación de puntaje partirá del mínimo solicitado por la Entidad, distribuyéndose la calificación así:

9.1.6.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (300 PUNTOS)

Se otorgarán **TRESCIENTOS (300)** puntos al proponente que acredite EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL, de la siguiente manera:

Experiencia Adicional del Proponente	Puntaje a Obtener
--------------------------------------	-------------------

 RedSalud <small>Casanare E.S.E.</small> <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Acreditar experiencia Específica entre UNO (01) Y DOS (02) VECES el Presupuesto Oficial. El Contrato deberá tener en su objeto PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN ACCIONES EN SALUD EN PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS . En Máximo DOS (02) CONTRATOS suscrito con entidades Públicas y/o Privadas.	TRESCIENTOS (300) PUNTOS
Acreditar experiencia Específica entre CERO PUNTO CINCO (0,5) y UNO (0.1) VECES el Presupuesto Oficial. Los Contratos deberán tener en su objeto PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE GARANTICEN ACCIONES EN SALUD EN PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS . En Máximo TRES (03) CONTRATOS suscritos con entidades Públicas y/o Privadas.	CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS
El proponente que NO acredite experiencia adicional en la mínima requerida	CERO (0) PUNTOS

NOTA: Para efectos de ponderación el oferente **NO** podrá valerse de los contratos que aporte como requisito habilitante

Para corroborar la información se deberá anexar copia de los Contratos y/o Certificaciones expedida por la Entidad Pública Contratante y Copia del Acta de Liquidación y/o Copia del Acta de Recibo Final.

Para efectos de la evaluación se verificará la información de acuerdo a lo consignado en el RUP en conjunto con la copia de certificaciones o actas de liquidación de los contratos ejecutados.

9.1.6.2. COORDINADOR (140 PUNTOS)

Se otorgará una calificación adicional de **CIENTO CUARENTA (140) PUNTOS** al proponente que acredite de acuerdo al siguiente cuadro

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR (70 PUNTOS)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	Al proponente que el profesional propuesto cuente con experiencia específica en la coordinación de proyectos no menor a DIECIOCHO (18) meses, en proyectos cuyo objeto sea similar al objeto a contratar o que guarden relación con la coordinación de Planes De Intervenciones Colectivas.	SETENTA (70) PUNTOS
2	Al proponente que el profesional propuesto cuente con experiencia específica en la coordinación de proyectos no menor a DOCE (12) meses, en proyectos cuyo objeto sea similar al objeto a contratar o que guarden relación con la coordinación de Planes De Intervenciones Colectivas.	TREINTA (30) PUNTOS
3	Al proponente que el profesional propuesto cuente con experiencia específica en la coordinación de proyectos no menor a SEIS (06) meses, en proyectos cuyo objeto sea similar al objeto a contratar o que guarden relación con la coordinación de Planes De Intervenciones Colectivas.	CERO (0) PUNTOS

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger qué experiencia desea que RED SALUD CASANARE E.S.E., valore

Para fines de otorgar calificación a este factor, el proponente deberá adjuntar:


- Certificaciones Laborales

9.1.6.3. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL COORDINADOR (60 PUNTOS)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	Al proponente que acredite FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL del profesional propuesto en un (01) título de posgrado	SESENTA (60) PUNTOS
2	Al proponente que acredite FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL del profesional propuesto en un (01) título de Diplomado	TREINTA (30) PUNTOS
3	Al proponente que NO acredite	CERO (0) PUNTOS

Para fines de otorgar calificación a este factor, el proponente deberá adjuntar:

- Copia del diploma de estudio
- Copia de la licencia según aplique

 RedSalud Casanare S.E. Salud a todos los días NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

9.2. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: CIEN (100) PUNTOS

Conforme lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", se otorgarán los siguientes puntajes:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

9.2.1. Promoción De Servicios Nacionales o Con Trato Nacional

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

9.2.2. Acreditación Del Puntaje Por Servicios Nacionales O Con Trato Nacional.

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de:

- i) Servicios Nacionales o
- ii) con Trato Nacional.


Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del formato 8 A de acreditación de puntaje por servicios nacionales – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- b) Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- c) Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de:

- a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación;

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

- b) los Estados en los cuales, si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o
- c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

9.2.3. Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato de Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 8B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 8B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano.

NOTA: En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

9.3. FACTOR DE INCENTIVO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

Para obtener el puntaje de emprendimiento empresas de mujeres el oferente deberá aportar documento debidamente suscrito por el representante legal, donde se indique cual o cuales de las condiciones cumple conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dicha(s) condición(es) de la siguiente manera:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.


Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

 NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Notas Aclaratorias Para La Asignación Del Puntaje

- Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
- A cada proponente solo se le aplicara un criterio así pertenezca a varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener es de 0.25%. Asimismo, dentro del documento que acredite el (EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES) deberá indicar cual o cuales de las condiciones cumple para que le sea otorgado el puntaje, aportando los requisitos que para tal efecto se requiere.
- Tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.
- La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación.

9.4. INCENTIVO A MIPYME (2.5 PUNTOS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 - 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, el cual dispone "...Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el Términos de Referencia...". Por lo tanto, este puntaje se otorgará a la Mipyme que acredite los requisitos previstos en la ley y adjunte el formato anexo en el Términos de Referencia para tal efecto:

- Documento que acredite la calidad de Mipyme, debidamente suscrita por el proponente persona natural y/o representante legal persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipyme.
- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Debidamente renovado).
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación.

9.5. INCENTIVO PERSONAS CON DISCAPACIDAD (20 PUNTOS)

Al oferente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un total de **VEINTE (20) PUNTOS**. Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta las siguientes reglas:


- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- El oferente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 21, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Se asignará el puntaje total de 20 puntos a los proponentes que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de acuerdo con la siguiente escala:

Número Total de Trabajadores de la Planta de personal del proponente	Número Mínimo de Trabajadores con Discapacidad Exigido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3

 NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (02) con discapacidad adicionales

Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación


La verificación de estas condiciones se realizará por parte de la Entidad Estatal con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta:

- » Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- » También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- » Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

9.6. REGLAS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 del Acuerdo N° 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.", en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

 NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Se seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de PRECIO
13. Si el empate persiste, se seleccionará el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de FACTOR TECNICO.
14. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Para determinar el método aleatorio de desempate, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método aleatorio de desempate será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden según la fecha y hora de presentación de su propuesta en la plataforma del Secop II. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

El método aleatorio de desempate se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, con el que la Entidad estatal seleccionará a aquel proponente cuyo número asignado corresponda al del rango de la TRM aplicada:

Cantidad de proponentes empatados	Rango de la TRM (inclusive)	Número asignado
3	De 0,00 A 0,33	1
	De 0,34 A 0,66	2
	De 0,67 A 0,99	3

Y así sucesivamente, por cada oferente adicional empatado se distribuirá el rango de la TRM de manera proporcional.

Continuación artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

CAPITULO X RIESGOS


RED SALUD CASANARE E.S.E., de acuerdo con lo previsto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructuró un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la ESE pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de RED SALUD CASANARE E.S.E como encargada de prestar el bien o servicio.

De conformidad con el artículo 59 y 60 del Acuerdo N° 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.", y 47.5, 47.6 de la Resolución No 692-2021 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021", y la Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024" se procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Los riesgos previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo con las características de este se presenten (**Ver anexo N° 3 Matriz de Riesgos**), el cual hace parte integral de este documento

CAPITULO XI GARANTIAS

Dando aplicabilidad al Artículo 54. del Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.", y al Artículo 5 de la Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024". Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del Proceso de Selección y del Contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el Objeto del Contrato a ejecutar son los siguientes:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.												
Tomador	<p>» Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>» No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para EL CONTRATISTA conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</p>												
Asegurado	RED SALUD CASANARE E.S.E. , identificada con el NIT 844.004.197-2												
Beneficiario	Terceros afectados												
Amparos, Vigencia y Valores Asegurados	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">COBERTURA EXIGIBLE</th> <th style="text-align: center;">CUANTÍA</th> <th style="text-align: center;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">CUMPLIMIENTO GENERAL</td> <td style="text-align: center;">20% del valor del contrato.</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td style="text-align: center;">20% del valor del contrato</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES</td> <td style="text-align: center;">20% del valor del Anticipo.</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y Tres (03) Años más</td> </tr> </tbody> </table>	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO GENERAL	20% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	20% del valor del Anticipo.	Plazo de ejecución del contrato y Tres (03) Años más
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA											
CUMPLIMIENTO GENERAL	20% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.											
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.											
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	20% del valor del Anticipo.	Plazo de ejecución del contrato y Tres (03) Años más											
Información necesaria dentro de la Póliza de Cumplimiento	<p>La Aseguradora q expida la póliza de Cumplimiento deberá incluir en el Documento de la póliza la siguiente anotación:</p> <p>» Asegurado RED SALUD CASANARE E.S.E. NIT 844.004.197-2</p> <p>» La presente póliza aplica para garantizar el contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Número y año del Contrato ○ Objeto del Contrato. 												

 RedSalud Casanare E.S.E. Uniendo a todos para el futuro NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

	Firma del Contratista
Pago	Certificación de pago de la prima o recibo de caja debidamente cancelado.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de Adición y/o Prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte de **EL CONTRATISTA** o su no Adición o Prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se deja expresa constancia que, para efectos de la aceptación de las garantías exigidas, no se admitirán pólizas que incorporen deducibles, ni ningún tipo de condicionamiento.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> » Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. » No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. » Para EL CONTRATISTA conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Asegurado	RED SALUD CASANARE E.S.E. , identificada con el NIT 844.004.197-2
Beneficiario	Terceros afectados
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Valor	200 S.M.M.L.V.
Plazo	Igual al período de ejecución del Contrato.
Información necesaria dentro de la Póliza de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> » Número y año del Contrato » Objeto del Contrato » Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421,00
Pago	Certificación de pago de la prima o recibo de caja debidamente cancelado.


Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

Se deja expresa constancia que, para efectos de la aceptación de las garantías exigidas en este proceso de selección (incluyendo la Garantía de Seriedad de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual), no se admitirán pólizas que incorporen deducibles, ni ningún tipo de condicionamiento

CAPITULO XII INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

En relación al Acuerdo N° 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.", conforme con el Artículo 62 y ss., el cual se adelantará según procedimiento establecido en el artículo 49 y ss., de la Resolución 692 de 2021 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

No 007 de 2021" y la Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024"

CALIDAD DEL SUPERVISOR:

La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del SUPERVISOR designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en la Resolución N° 783 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E."

La Gerencia establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual el perfil que se debe satisfacer, el funcionario público que desempeñará las funciones de supervisor. En todo caso debe tener información en el área respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones. La supervisión la ejercerá LA **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Y CONTARÁ CON EL APOYO DE LA COORDINADORA OPERATIVA CONTRATADA** o quien delegue el ordenador del gasto

CAPITULO XIII CONDICIONES DEL CONTRATO

13.1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

- a) Estudios y documentos previos.
- b) La invitación a presentar propuestas, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
- c) La Oferta presentada por el Contratista

13.2. PROCESO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará bajo los lineamientos establecidos en la invitación a presentar propuesta y Estudios Previos, acatando las directrices señaladas por el interventor y/o supervisor, de acuerdo con el proyecto.

13.3. CESION DEL CONTRATO

Los contratos estatales no podrán cederse sino con autorización previa y escrita de la Entidad contratante, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de Comercio.

13.4. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La Entidad con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado de conformidad con los Artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas. Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.


13.5. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.



LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
 Gerente


 Revió: **Edwin Darío Cruz Mora**
 Profesional Especializado Contratado OASJ


 Elaboró: **Camilo Torres Vega**
 Profesional Contratado OASJ

 <p>RedSalud Casanare E.S.F. Salud a todos los niveles</p> <p>NIT.844.004.197-2</p>	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXOS - FORMATOS NECESARIOS PARA PRESENTAR PROPUESTA

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No. 01 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
Calle 9 No 24-74
Yopal - Casanare.

REFERENCIA. Proceso de Contratación: INVITACIÓN PRIVADA No. [RSC-INV- Incluir número del proceso de contratación]
OBJETO: [Incluir Objeto del Proceso].

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de Red Salud Casanare E.S.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y el Términos de Referencia del proceso de selección de referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Términos de Referencia.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, La ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2.015, Ley 1474 de 2011, Acuerdo N° 015 del treinta (30) de septiembre de 2024, - Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E., Resolución No. 692 de 2021 Manual de Procedimientos de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E. y demás disposiciones legales vigentes.
12. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
13. Que he sido sancionados por: _____ (indicar el nombre de las entidades sancionadoras. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO, RELACIONAR EN EL CUADRO LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS CONTRATOS ANTERIORES)
14. Que la propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
15. Que no hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

 RedSalud <small>Casanare S.E.S</small> <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La Propuesta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
20. Declaro que: **[Marque con una X la característica que aplica al Proponente]**

El Proponente es:	Persona Natural ___ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro ___												
Grupo Empresarial	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: SI ___ NO ___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) ___												
Composición de la Persona Jurídica	El Proponente cotiza en bolsa: SI ___ NO ___ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas) [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente] <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Porcentaje Participación</th> <th style="width: 33%;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="width: 33%;">Nombre o Razón Social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón Social del Accionista									
Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón Social del Accionista											

21. **[Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada]** La Oferta contiene información reservada en los siguientes folios **[Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]**
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección y Ciudad	(Dirección de la Empresa)
Teléfono	Teléfono de la Sociedad
Correo Electrónico	Dirección de correo de la sociedad.

24. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el **Presupuesto oficial** en caso de resultar adjudicatario


ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Bienes y Servicios nacionales

Bienes y servicios extranjeros con Participación nacional

26. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

27. Adjunto a la presente propuesta el medio magnético editable que contiene la totalidad de los anexos en Excel.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números) días del mes (mes) de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. No _____ expedida en _____
Matrícula Profesional No. _____ (*anexar copia*)
Dirección de Correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

Firma del Proponente o de su representante legal

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo _____ Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____ avalo la presente propuesta".

Firma del Proponente o de su representante legal

SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL PROponente CON LA OFERTA RESPECTIVA. SI ES PERSONA JURÍDICA, POR QUIEN CONFORME A LA LEY ESTÉ FACULTADO. SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL POR QUIEN HAYA SIDO DESIGNADO REPRESENTANTE EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN; SI ES PERSONA NATURAL, POR ELLA MISMA; SI ACTÚA EN CALIDAD DE APODERADO, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR QUIEN TENGA LA LEGITIMACIÓN PARA HACERLO, CASO EN EL CUAL DEBE ANEXAR EL PODER CORRESPONDIENTE

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No. 02. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

RED SALUD CASANARE E.S.E.

Calle 9 No 24-74

Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

El (los) suscrito(s) a saber: **(NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURIDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE)** domiciliado en, identificado con **(DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN)**, quien obra en calidad de, Quien (es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, de acuerdo a las siguientes declaraciones

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **RED SALUD CASANARE E.S.E** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **[Insertar información]**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **[Insertar información]**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** del año **[Insertar información]**


[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Proponente

NIT

Representante Legal

C.C. No.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No. 03. - MODELO DE INTEGRACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores

RED SALUD CASANARE E.S.E.

Calle 9 No 24-74

Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Los suscritos, (*nombre del representante legal de integrante No 01 y nombre del representante legal del Integrante No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del Integrante No 01 y nombre o razón social del integrante No 02*), respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

1. Que RED SALUD CASANARE E.S.E., dio apertura al Proceso de Contratación denominado [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso], que tiene por objeto [Incluir Objeto del Proceso]. De conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos y pliegos de condiciones expedidos por la mencionada entidad.
2. Que los pliegos de condiciones para el mencionado Proceso permiten la participación de CONSORCIOS para la presentación de propuestas.
3. Que las Partes aquí firmantes hemos decidido presentar una propuesta conjunta bajo la modalidad de CONSORCIOS para participar en el proceso de contratación.

Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

4. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
5. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con RED SALUD CASANARE E.S.E.
6. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
7. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
8. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de RED SALUD CASANARE E.S.E.
9. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.
10. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente proceso de selección.
11. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
12. Manifestamos que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
13. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante RED SALUD CASANARE E.S.E., la autorización correspondiente.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del CONSORCIO [*nombre del Consorcio*], hemos designado como representante a [*Insertar información*], identificado con la cédula de ciudadanía número [*Insertar información*].

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración, presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que RED SALUD CASANARE E.S.E., seleccione la propuesta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los requerimientos que formule RED SALUD CASANARE E.S.E. relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de los pliegos de condiciones
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.
- Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

EL Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
<i>Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio</i>	<i>(Indique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes)</i>

⊗ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al CIENTO POR CIENTO (100%)

14. El Consorcio se denomina CONSORCIO **[Insertar información]**
15. El objeto del CONSORCIO es **[Insertar información]**
16. La duración del CONSORCIO es de **[Insertar información]**
17. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
18. El representante del CONSORCIO es **[Insertar información]** identificado con la cédula de ciudadanía No. **[Insertar información]**, de **[Insertar información]**, quien está expresamente con facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración, presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que RED SALUD CASANARE E.S.E., seleccione la propuesta de este CONSORCIO. En especial tiene facultades suficientes para:
 - Presentar la Propuesta.
 - Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
 - Atender todos los requerimientos que formule RED SALUD CASANARE E.S.E., relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
 - Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de los pliegos de condiciones.
 - Suscribir el contrato.
 - Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.
 - Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.
19. El representante suplente del CONSORCIO es **[Insertar información]** identificado con C. C. No. **[Insertar información]** de **[Insertar información]** quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. **[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio]**
20. El señor (a) **[Indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal]** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO **[Nombre de la Unión Temporal]**
21. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **[Nombre del Integrante o Nombre de todos los Integrantes]**
22. **[Las Entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes]**
23. El domicilio del CONSORCIO es:
 - Dirección de Correo **[Insertar información]**
 - Dirección Electrónica **[Insertar información]**
 - Teléfono **[Insertar información]**
 - Ciudad **[Insertar información]**

En constancia se firma en **[Insertar información]** a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de 20__.


Nombre del Proponente o Representante Legal de cada uno de los Integrantes

Nombre del Proponente o Representante Legal de cada uno de los Integrantes

Nombre y Firma del representante del Consorcio

Nombre y Firma del Suplente del Consorcio

LOS PROPONENTES PODRÁN ADICIONAR EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO, SIEMPRE QUE EL MISMO CONTenga LA INFORMACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN ÉL

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No. 04. MODELO DE INTEGRACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
 Calle 9 No 24-74
 Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Los suscritos, (*nombre del representante legal de integrante No 01 y nombre del representante legal del Integrante No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del Integrante No 01 y nombre o razón social del integrante No 02*), respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

1. Que RED SALUD CASANARE E.S.E., dio apertura al Proceso de Contratación denominado [**Nombre de la modalidad de Selección**] No [**Número del Proceso**], que tiene por objeto [**Incluir Objeto del Proceso**]. De conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos y pliegos de condiciones expedidos por la mencionada entidad.
2. Que los pliegos de condiciones para el mencionado Proceso permiten la participación de Uniones Temporales para la presentación de propuestas.
3. Que las Partes aquí firmantes hemos decidido presentar una propuesta conjunta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de contratación.


Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con RED SALUD CASANARE E.S.E.
3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
5. No ceder su participación en la Unión temporal a otro integrante de la misma.
6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de RED SALUD CASANARE E.S.E.
7. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más o hasta su liquidación.
8. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre de la Unión Temporal dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente proceso de selección.
9. Manifestamos que el presente documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
10. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
11. Manifestamos que en el evento de que sobrevenga una causa que justifique la solicitud de cesión del contrato, tramitaremos ante RED SALUD CASANARE E.S.E., la autorización correspondiente.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal [*nombre de la Unión Temporal*], hemos designado como representante a [*Insertar información*], identificado con la cédula de ciudadanía número [*Insertar información*].

12. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y Términos en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del Integrante a cargo de la actividad.
<i>En este cuadro se debe discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal en los términos de Anexo 5 de la propuesta</i>	<i>(Indique el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar)</i> <i>(En el evento que la actividad sea realizada por dos (02) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en el relación con cada miembro)</i>	

 NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

--	--	--

- ① La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
 ② El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al CIENTO POR CIENTO (100%)

13. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL **[Insertar información]**
14. El objeto de la unión temporal es **[Insertar información]**
15. La duración de la unión temporal es de **[Insertar información]**
16. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
17. El representante de la unión temporal es **[Insertar información]** identificado con la cédula de ciudadanía No. **[Insertar información]**, de **[Insertar información]**, quien está expresamente con facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración, presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso que RED SALUD CASANARE E.S.E., seleccione la propuesta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:
 - Presentar la Propuesta.
 - Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
 - Atender todos los requerimientos que formule RED SALUD CASANARE E.S.E., relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
 - Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de los pliegos de condiciones.
 - Suscribir el contrato.
 - Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.
 - Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.
18. El representante suplente de la unión temporal es **[Insertar información]** identificado con C. C. No. **[Insertar información]** de **[Insertar información]** quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. **[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal]**
19. El señor (a) **[Indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal]** acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL **[Nombre de la Unión Temporal]**
20. **[Las Entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes]**
21. El domicilio de la UNIÓN TEMPORAL es:
 - Dirección de Correo **[Insertar información]**
 - Dirección Electrónica **[Insertar información]**
 - Teléfono **[Insertar información]**
 - Ciudad **[Insertar información]**

En constancia se firma en **[Insertar información]** a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de 20__.


 Nombre del Proponente o Representante Legal de cada uno
 de los Integrantes

 Nombre del Proponente o Representante Legal de cada uno
 de los Integrantes

 Nombre y Firma del representante de la Unión Temporal

 Nombre y Firma del Suplente de la Unión Temporal

LOS PROPONENTES PODRÁN ADICIONAR EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO, SIEMPRE QUE EL MISMO CONTenga LA INFORMACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN ÉL

 <p>NIT.844.004.197-2</p>	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No. 05 - CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Personas Jurídicas)

(Use la opción que corresponda, según certifique Representante Legal o Revisor Fiscal)

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
 Calle 9 No 24-74
 Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con **[Incluir el número de identificación]** en mi condición de representante legal de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** identificada con NIT **[Incluir el NIT]**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con **[Incluir el número de identificación]**, y con tarjeta profesional No. **[Incluir Número de tarjeta profesional]** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** identificada con NIT **[Incluir el NIT]**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con **[Incluir el número de identificación]** en mi condición de representante legal de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** identificada con NIT **[Incluir el NIT]**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de **[fecha de constitución]**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con **[Incluir el número de identificación]**, y con tarjeta profesional No. **[Incluir Numero de tarjea profesional]** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **[Incluir la Razón social de la persona jurídica]** identificada con NIT **[Incluir el NIT]**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de **[fecha de constitución]**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.


[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con **[Incluir el número de identificación]**, en mi condición de **[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal]** de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** identificada con NIT **[Incluir el NIT]**, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No. 06. CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Natural) – ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003 (Persona Natural)

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
 Calle 9 No 24-74
 Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

[Este formato

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002


Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (**En caso de tener empleados a cargo**) a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente Proceso de Selección.

Nota. Para relacionar el pago de aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma _____

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 07. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

Lugar y fecha


Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
Calle 9 No 24-74
Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ni yo ni la entidad a la que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con la empresa RED SALUD CASANARE E.S.E., de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y demás normatividad legal vigente relaciona sobre la materia, para contratar con RED SALUD CASANARE E.S.E.

De igual manera DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no tengo reportes vigentes de antecedentes judiciales, ni disciplinarios, ni fiscales que me impidan contratar con RED SALUD CASANARE E.S.E.

Nombre
Representante Legal

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No. 08. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

RED SALUD CASANARE E.S.E.

Calle 9 No 24-74

Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

El (los) suscrito(s) a saber: **(NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURIDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE)** domiciliado en , identificado con **(DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN)**, quien obra en calidad de , Quien (es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, de acuerdo a las siguientes declaraciones

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **RED SALUD CASANARE E.S.E** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **[Insertar información]**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **[Insertar información]**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** del año **[Insertar información]**


[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Proponente

NIT

Representante Legal

C.C. No.

 <p>NIT.844.004.197-2</p>	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 09. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
 Calle 9 No 24-74
 Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Con toda atención, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso *En mi calidad de representante legal de la sociedad* en ninguno de los eventos establecidos en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

“Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) *Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;*
 - b) *Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;*
 - c) *Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
- (...)

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.


Parágrafo. *La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria”.*

NOTA: EN CASO HABER INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS EVENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS DEBERÁ DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO:

Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Año de Imposición de la Multa	Tipo de Multa o Sanción

NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL. CUANDO UN PROPONENTE O INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL NO TENGA MULTAS IMPUESTAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, DEBERÁ LLENAR EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE INDICANDO E'STE HECHO.


Proponente
 NIT
 Representante Legal
 Documento de Identificación:
 Dirección
 Correo electrónico:
 Teléfono
 Ciudad.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 10. PACTO DE TRANSPARENCIA


El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas
9. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación, igualmente las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de selección.
10. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
13. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de *valor* contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
14. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
15. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato
17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
18. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

19. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
20. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
21. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
22. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración; manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Nombre
Representante Legal

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 11. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS)

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
 Calle 9 No 24-74
 Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Proponente:	
--------------------	--

[La información financiera debe presentarse en Pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el Términos de Referencia. Las Sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa Matriz]

La Tasa Representativa del Mercado utilizada para la conversión a Pesos Colombianos de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 1 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 2 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 3 (Valor en Pesos Colombianos)
Activo corriente				
Activo Total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses ¹				
Fecha de corte de los Estados Financieros				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres (3) integrantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.]

CAPACIDAD FINANCIERA

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante 1	Índice del integrante 2	Índice del integrante 3
Índice de liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres (3) participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.]

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

¹ Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.


	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres (3) participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto **[lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional]**, emitidos en **[Incluir el país de emisión]**

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente	Firma revisor fiscal o contador
Nombre: "nombre"	Nombre: "nombre"
Documento de Identidad: "numero de documento de identidad"	Documento de Identidad: "numero de documento de identidad"

 RedSalud Casanare E.S.F. <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No. 12. – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – HABILITANTE

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]


ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

PROPONENTE: _____

No RUP	UNSPSC	Contrato No	Objeto	Contratista	Nombre Contratante	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor	% Participación	Valor Participación	Experiencia (SMMLV)
TOTAL EJECUTADO EN SMMLV											
Experiencia General que aporta el Proponente en:									SMMLV		
Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación				\$	PESOS				SMMLV		
EXPERIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE SE SE PIDE									SMMLV		
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA									P.O.	VECES	

Nota: Los soportes de la experiencia específica será verificada de acuerdo a la información consignada en el RUP. Cada uno de los contratos debe estar completamente ejecutado dentro del periodo establecido por este pliego y corresponder al objeto del proceso de selección.

 Proponente
 NIT
 Representante Legal
 C.C. No.

 RedSalud Casanare E.S.F. <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No. 13. – EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – CRITERIO DE EVALUACIÓN


REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].
PROPONENTE: _____

Esta experiencia debe ser adicional y diferente a la aportada para acreditar la experiencia general mínima habilitante. Para ello, el proponente deberá diligenciar el ANEXO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. En caso que no se diligencie este Anexo, el proponente obtendrá cero (0) puntos.

No RUP	UNSPSC	Contrato No	Objeto	Contratista	Nombre Contratante	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor	% Participación	Valor Participación	Experiencia (SMMLV)
TOTAL EJECUTADO EN SMMLV											
Experiencia General que aporta el Proponente en:									SMMLV		
Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación				\$	PESOS				SMMLV		
EXPERIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE SE SE PIDE									SMMLV		
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA									P.O.	VECES	

Nota: Los soportes de la experiencia específica será verificada de acuerdo a la información consignada en el RUP. Cada uno de los contratos debe estar completamente ejecutado dentro del período establecido por este pliego y corresponder al objeto del proceso de selección.

 Proponente
 NIT
 Representante Legal
 C.C. No.

 RedSalud Casanare E.S.F. <small>Salud a todos los niveles de la vida</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 14. EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROFESIONAL

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

PROPONENTE

NOMBRE DEL PROFESIONAL

PROFESIÓN

FECHA DE GRADO

FECHA EXP MATRICULA

MATRICULA PROFRESIONAL No

TITULO DE POSGRADO

CARGO:


UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD

No Contrato	Objeto Contrato	Empresa Contratante	Actividad Desarrollada	Fecha Inicio	Fecha Term	No Años
TOTAL TIEMPO (AÑOS)						

 Nombre
 Cédula de Ciudadanía
 T.P. o M.P.

 Nombre
 Representante Legal del Proponente

 RedSalud Casanare E.S.F. <small>Salud a todos los niveles</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 15. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

PROPONENTE
 NOMBRE DEL PROFESIONAL
 PROFESIÓN
 FECHA DE GRADO
 FECHA EXP MATRICULA
 MATRICULA PROFRESIONAL No
 TITULO DE POSGRADO


CARGO:
 UNIVERSIDAD

 UNIVERSIDAD

No Contrato	Objeto Contrato	Empresa Contratante	Actividad Desarrollada	Fecha Inicio	Fecha Term	No Años
TOTAL TIEMPO (AÑOS)						

 Nombre
 Cédula de Ciudadanía
 T.P. o M.P.

 Nombre
 Representante Legal del Proponente

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO - FORMATO No 16. CARTA DE COMPROMISO PARA LOS PROFESIONALES DEL PROYECTO

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
Calle 9 No 24-74
Yopal - Casanare.


REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, me comprometo a prestar mis Servicios Profesionales como _____ en el cargo de _____ a la [**empresa / Consorcio / Unión Temporal**] _____ y con una dedicación del _____, para el desarrollo del objeto contractual _____ en caso de que resultare adjudicataria de la presente convocatoria la (**empresa / Consorcio / Unión Temporal**).

Atentamente,

Nombre
Cedula de Ciudadanía
T.P. o M.P.

Nombre
Representante Legal del Proponente

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No. 17. – ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EVALUABLE

[El siguiente Formato deberá ser diligenciado por los Proponentes en el Proceso de Contratación, manifestando el conocimiento y cumplimiento de las condiciones de formación académica y experiencia del personal requerido para el futuro Contrato de Interventoría.]

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
Calle 9 No 24-74
Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].


Estimados señores,

Yo, [nombre del representante legal del Proponente] actuando en calidad de representante legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente – persona natural]", de acuerdo con el Términos de Referencia y los Anexos y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Términos de Referencia.

Cordialmente,

Proponente
NIT
Representante Legal
Documento de Identificación:
Dirección
Correo electrónico:
Teléfono
Ciudad.

 RedSalud Casanare E.S.F. <small>Salud a todos los niveles de la vida</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	


ANEXO – FORMATO No. 18. - PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].
PROPONENTE: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL (AJUSTADO AL PESO)					
COSTO TOTAL					

 Nombre
 Proponente
 NIT
 Representante Legal
 C.C. No.

 Nombre
 Firma abono de la propuesta (cuando aplique)

 RedSalud Casanare E.S.F. <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 19A. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES CON TRATO NACIONAL

Señores
 [NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la Entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”
 Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional. [Opción 1. Incluir si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad contratante en el Términos de Referencia:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación en el Presupuesto Oficial
1.					
2.					


El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, ordenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra, efectivamente se encuentran inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y fueron utilizados durante la ejecución del Contrato.

[Opción 2. Incluir si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o en los casos en los que la Entidad determine que, si bien existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, no hay la oferta nacional suficiente para el suministro de estos bienes]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, deberá verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 26.3.2 de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40%). Adicionalmente, el Contratista, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Incluir en los casos en los que la Entidad determine que, si bien existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, no hay la oferta nacional suficiente para el suministro de estos bienes]

 <p>NIT.844.004.197-2</p>	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 19B. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional. Únicamente lo diligenciarán los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

Estimados señores:

“[Nombre del representante legal del Proponente]” en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente- persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano. Dentro de ese porcentaje se tendrá en cuenta a todo de personal calificado de origen colombiano, vinculado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que en razón de estas u otras calidades que ostente, su vinculación también sea imputable al cumplimiento de otras obligaciones derivadas del Términos de Referencia o el Contrato, que impliquen la contratación de personas con determinadas calidades y en ciertos porcentajes.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de alguno de los documentos previstos en el numeral 26.3.2 y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,


Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____ Dirección de _____

correo _____

Correo electrónico _____

 <p>NIT.844.004.197-2</p>	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 20A. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Este Formato se diligencia por los Proponentes Persona Jurídica o los Integrantes que sean personas jurídicas del Proponente y Plural cuyo porcentaje de participación sea el menos de DIEZ PORCIENTO (10%) y acrediten la condición de emprendimientos y empresa de mujeres

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
 Calle 9 No 24-74
 Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

[Incluir nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica o de Revisor Fiscal según corresponda]. Identificado con **[Incluir el número de identificación]** en mi condición de **[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal]** de **[Incluir la razón social de la persona jurídica]** Identificado con NIT **[Incluir el NIT]**, en adelante el Proponente, ACREDITAMOS la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente escogerá una de ñas siguientes DOS (029 opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa mujer

[opción 1 Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.

Manifiestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifiestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: **[Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición]**

[opción 2 Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año].

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) personas que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) personas que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las Dos (02) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresa de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.14 del Decreto 1082 de 2015].

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ del mes _____ de 20____.


Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre _____

Cargo _____

Documento de Identidad _____

Nombre y Firma del Contador o Revisor Fiscal según aplique

 RedSalud Casanare E.S.E. <small>Unidad a servicio de la Salud</small> NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 20B. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

Este Formato se diligencia por los Proponentes Persona Natural o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea el menos de DIEZ PORCIENTO (10%) y acrediten la condición de emprendimientos y empresa de mujeres

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
 Calle 9 No 24-74
 Yopal - Casanare.


REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

[Incluir el nombre de la Persona Natural]. Identificado con **[Incluir el número de identificación]** en mi condición de mujer en adelante al Proponente, CERTIFICO la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio **[Indicar el nombre del establecimiento de comercio]** Identificado con NIT **[Incluir el NIT]**, durante al menos al último año anterior contado a partir de la fecha del Cierre del Proceso de Contratación

Para acreditar la anterior circunstancia apporto **[copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según aplique]**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ del mes _____ de 20____.

Firma del Representante Legal del Oferente
 Nombre _____
 Cargo _____
 Documento de Identidad _____

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 21. ACREDITACIÓN MIPYME

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
 Calle 9 No 24-74
 Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]

ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

[Incluir nombre o integrante Persona Natural y/o contador Público o Representante Legal de la Persona Jurídica o de Revisor Fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]. Identificados con ***[Incluir el número de identificación]*** actuando en representación de ***[Indicar nombre del Proponente o Integrante de Proponente Plural]*** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como; ***[Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa]*** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para la acreditación de desempate establecida en el literal c del numeral 10, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción.

Adicionalmente los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.


En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____

[En el evento que sea un Proponente Persona Natural quien presente la oferta incluir las firmas de la siguiente manera]:

Nombre y firma del Proponente o Integrante persona Natural y Contador Público

[En el evento que sea un Proponente persona Jurídica quien presente la oferta incluir firmas de la siguiente manera]:

Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para la empresa obligada por ley o del representante legal y contador público según corresponda.

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 22. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
 Calle 9 No 24-74
 Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Cordial saludo


[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Señalar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural, representante legal o revisor fiscal] de [Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal Nombre y Apellidos

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual tendrá que estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia se firma en _____, a los ____ (__) días del mes de _____ del año _____ (20__)

 [Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

 <p>NIT.844.004.197-2</p>	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

ANEXO – FORMATO No 23. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización].

Lugar y fecha

Señores
RED SALUD CASANARE E.S.E.
 Calle 9 No 24-74
 Yopal - Casanare.

REFERENCIA: [Nombre de la modalidad de Selección] No [Número del Proceso]
ASUNTO: [Incluir Objeto del Proceso].

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por RED SALUD CASANARE E.S.E. de lo siguiente:

1. RED SALUD CASANARE E.S.E., actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 2.3.1, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación pública, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia Intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación		


2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 2.3.1, numerales 2, 5, 6 y 7 del Términos de Referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por RED SALUD CASANARE E.S.E., para la atención al Público, la línea de atención nacional (+57 6320418), el correo electrónico contactenos@redsaludcasanare.gov.co y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en www.redsaludcasanare.gov.co disponibles de Lunes a Viernes de 07:00 a.m., a 05:00 p.m..

	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-45 13-09-2021 V.01
	TÉRMINOS DE REFERENCIA MODALIDAD INVITACIÓN PRIVADA	

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a RED SALUD CASANARE E.S.E., para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en www.redsaludcasanare.gov.co y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre

Firma

Identificación

Fecha